

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	PAGINA	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	PAGINA
Decreto 264/1997, de 11 de noviembre, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, y se integra y adscribe a puestos de la misma a personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto que se cita.	14.674	Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero.	14.689
Resolución de 26 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Derecho Público Local, CEM-9809-H, a celebrar en Granada.	14.680	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 26 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Ofimática Pública, CEM-9810-H, a celebrar en Granada.	14.683	Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía.	14.689
Resolución de 27 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales, CEM-9811-H, a celebrar en Granada.	14.686	UNIVERSIDADES	
		Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.	14.691
		Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.	14.692

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén). 14.694

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.694

UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad. 14.695
- Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Domínguez Casado, Profesor Titular de Universidad. 14.695

- Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José M.º Miura Andrades, Profesor Titular de Universidad. 14.695
- Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Grace Mun Man Shum, Profesora Titular de Universidad. 14.695

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 14.696
- Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 14.696

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.697
- Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.697

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.697

UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico-práctico del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad. 14.698
- Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 14.704
- Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.704

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Orden de 20 de noviembre de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997. 14.708
- Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar la concesión a la Diputación Provincial de Córdoba de la subvención que se cita, para hacer frente a daños causados por las inundaciones en las infraestructuras municipales. 14.708

- Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). 14.709
- Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a expediente de enajenación, mediante pública subasta, de dos microescuelas y dos viviendas de maestros sitas en La Esperanza, propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). 14.709

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito municipal. 14.710

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 14.711

Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 14.711

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ferconsa, encargada del mantenimiento del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.711

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.712

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan. 14.713

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.713

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas. 14.714

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.714

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 14.714

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 14.714

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas. 14.714

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 14.715

Corrección de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1116/93, interpuesto por Cementos Sevilla, SL. (BOJA núm. 131, de 11.11.97). 14.715

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 1997. 14.715

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.719

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico denominado El Chuche, en Benahadux (Almería). 14.720

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida. 14.721

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.721

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º, interpuesto por don Antonio Malo de Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.721

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Acequia Cobatillas-Tío Papeles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.721

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1146/97-S.3.º, interpuesto por don José Luis Poley Pulido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.722

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1895/97-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.722

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.3.º, interpuesto por Cultivos Piscícolas Marinos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.722

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto, concedidas a través del Plan Gerontológico 95. 14.722

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995. 14.723

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se fija la dependencia orgánica y funcional del Centro de Proceso de Datos y del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. 14.723

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto sobre cédula de citación de remate y notificación. (PP. 2924/97). 14.724

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia aclaración del plazo para presentación de ofertas para la licitación del servicio de cajeros automáticos en el edificio Torretriana, en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 3835/97). 14.724

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 14.726

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 14.726

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.724

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3846/97). 14.726

Resolución de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3847/97). 14.727

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3819/97). 14.725

Resolución de 4 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3848/97). 14.727

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.728

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.728

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre licitación pública. (PD. 3849/97). 14.728

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 21 de noviembre de 1997, por la que se anuncia concurso público para la contratación que se cita. (PP. 3799/97). 14.729

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público por procedimiento abierto que se cita. (PP. 3803/97). 14.729

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio. (PP. 3639/97). 14.730

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3814/97). 14.731

Anuncio. (PP. 3815/97). 14.732

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de concurso expediente CC/1-055/97. (PP. 3818/97). 14.732

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3850/97). 14.733

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Dos Torres (Córdoba). (PD. 3851/97). 14.733

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Obejo (Córdoba). (PD. 3852/97). 14.734

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Cortijo del Aire, Albolote (Granada). (PD. 3853/97). 14.734

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización La Joya, Pulianas (Granada). (PD. 3854/97). 14.735

Orden de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 3855/97). 14.736

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 4 de noviembre de 1997, de Modificación de Tarifas de Control Metrológico. (PP. 3655/97). 14.736

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Salobreña (Granada). (PP. 3678/97). 14.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Maracena (Granada). (PP. 3679/97). 14.738

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3680/97). 14.739

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Motril (Granada). (PP. 3681/97). 14.739

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Albolote (Granada). (PP. 3682/97). 14.740

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 3683/97). 14.740

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 3684/97).	14.741	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)	Edicto. (PP. 3377/97).	14.743
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3708/97).	14.741	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	Edicto. (PP. 3744/97).	14.743
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)	Anuncio. (PP. 3711/97).	14.743
Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real con hijuelas. (VJA-017) (PP. 3692/97).	14.741	IES JUAN DE AREJULA	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3718/97).	14.743
Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Frigiliana y Nerja (VJA-019) (PP. 3691/97).	14.742	COLEGIO LA REINA	Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3612/97).	14.743
AYUNTAMIENTO DE LUCAR (ALMERIA)		CP NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3719/97).	14.744
Edicto. (PP. 3278/97).	14.743	SDAD. COOP. AND. LA RIVERA	Anuncio. (PP. 3804/97).	14.744
		SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SATURNO	Anuncio. (PP. 3805/97).	14.744

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 264/1997, de 11 de noviembre, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, y se integra y adscribe a puestos de la misma a personal transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto que se cita.

La adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobernación y Justicia prevista en el presente Decreto, se debe al trasvase del personal transferido por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 30/1994, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública, se procede en este Decreto a la integración y adscripción de los funcionarios transferidos del Parque Móvil Ministerial.

Análogamente, el personal laboral transferido en el mismo Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, se le integra en los grupos y categorías del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y se le adscribe a puestos de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Artículo 1. Adecuación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia.

La relación de puestos de trabajo de la Consejería de Gobernación y Justicia queda modificada en los términos expresados en el Anexo 1 de este Decreto.

Artículo 2. Integración y adscripción del personal funcionario transferido.

Los funcionarios relacionados en el Anexo 2 de este Decreto quedan integrados en los cuerpos y especialidades de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y adscritos a los puestos y destinos que se detallan en dicho Anexo 2.

Artículo 3. Integración y adscripción del personal laboral transferido.

El personal laboral relacionado en el Anexo 3 de este Decreto queda integrado en los grupos y las categorías profesionales del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía y adscrito a los puestos y destinos referenciados en dicho Anexo III.

Disposición transitoria primera. Situaciones Administrativas.

El personal transferido por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, integrado y adscrito en el presente Decreto, que se encuentra en situación administrativa distinta a la de activo permanecerán en la misma situación administrativa con respecto al cuerpo o categoría profesional en la que se integran.

Disposición transitoria segunda. Complemento personal transitorio.

Las diferencias retributivas resultantes de la integración y adscripción de este personal, en relación con las percepciones que deban ser reconocidas de acuerdo con la legislación vigente se compensarán, en su caso, en su conjunto y en concepto anual y global mediante un complemento personal transitorio, absorbible, de conformidad con lo establecido en las sucesivas Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición adicional primera. Modificación del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el art. 120 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, procede la modificación del Anexo del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de los Funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, en la organización de su Función Pública, en el sentido de que, la escala T09HA09A de Conductores y de Taller del P.M.M., código 5551, queda integrada en el cuerpo D20 de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor con efectos del 1 de octubre de 1997.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O I

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	M O D O	I P O	A C C E S O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA

CADIZ

AÑADIDOS :

403702	CONDUCTOR	1	L	PC	5	V				02	0	ALGECIRAS
403718	AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION	3	F	PC	50	D	P-D2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX	582	ALGECIRAS
403719	AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION	2	F	PC	50	D	P-D2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX	582	CADIZ
403701	CONDUCTOR	1	L	PC	5	V				02	0	LÍNEA DE LA CONCEPCION [L.A.]
403717	AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION	1	F	PC	50	D	P-D2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX	582	LÍNEA DE LA CONCEPCION [L.A.]
403703	CONDUCTOR	1	L	PC	5	V				02	0	PUERTO DE SANTA MARÍA [E.]

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA

CORDOBA

AÑADIDOS :

403801	AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION	3	F	PC	50	D	P-D2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX	582	CORDOBA
403824	CONDUCTOR	2	L	PC	5	V				02	0	CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA

GRANADA

AÑADIDOS :

404067	AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION	11	F	PC	50	D	P-D2	ADMON.PUBLICA		13	X-XX	582	GRANADA
404068	CONDUCTOR	1	L	PC	5	V				02	0	GRANADA
SUPLENIDOS													
404102	ORDENANZA	2	F	PC	50	E	P-E1	ADMON.PUBLICA		11	X	286	GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. -JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA JAEN

ANUNCIOS :
 404356 AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION 1 F PC ,SO D P-02 ADMIN PUBLICA 13 X-XX- 582 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. -MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA

ANUNCIOS :
 404507 AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION 5 F PC ,SO D P-02 ADMIN PUBLICA 13 X-XX- 582 MALAGA
 404522 CONDUCTOR 2 L PC ,S V OZ O

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. -SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

ANUNCIOS :
 404654 AUXILIAR TECNICO-AUTOMOCION 15 F PC ,SO D P-02 ADMIN PUBLICA 13 X-XX- 582 SEVILLA
 404656 CONDUCTOR 2 L PC ,S V OZ O

ANEXO 2

INTEGRACION Y ADSCRIPCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL P.M.M. TRANSFERIDO POR EL R.D. 141/97, DE 31 DE ENERO

DATOS PERSONALES		INTEGRACION			ADSCRIPCION		DELEGACION P		LOCALIDAD
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO	CLAVE	CÓDIGO	DENOMINACION PUESTO	DELEGACION P	LOCALIDAD		
CANTIZANO PINEDA, JOSÉ	31552572	AUX. TÉCNICO	D.20	403719	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	
COBOS HERRERA, ANTONIO	31445603	AUX. TÉCNICO	D.20	403719	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	
DELGADO FRECHOSO, JOSÉ	31740712	AUX. TÉCNICO	D.20	403718	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	ALGECIRAS	
GARCÍA ESPADA, JUAN	31991918	AUX. TÉCNICO	D.20	403718	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	ALGECIRAS	
TOCÓN GARCÍA, JUAN	31545322	AUX. TÉCNICO	D.20	403718	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	ALGECIRAS	
RODRÍGUEZ VAZQUEZ, ANTONIO	31992173	AUX. TÉCNICO	D.20	403717	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÁDIZ	CÁDIZ	LA LÍNEA	
CASTILLA CORTÉS, JOSÉ ANTONIO	29911571	AUX. TÉCNICO	D.20	403901	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
GRANADOS GÁLVEZ, ANTONIO	5595179	AUX. TÉCNICO	D.20	403901	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
SERRANO GARCÍA, RAFAEL	29854670	AUX. TÉCNICO	D.20	403901	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
BAILÓN NEVADO, BENJAMÍN	23600052	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
CERVERA MÁRQUEZ, MANUEL	50000934	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
DOMÍNGUEZ RUIZ, ANTONIO	23392462	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
GARCÍA OCAÑA, JOSÉ	74551067	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
HERNÁNDEZ GALLEGOS, ANTONIO	24071884	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
MORENO BAENA, JOSÉ MIGUEL	74570210	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
NAVARRO SANTANDER, FRANCISCO	23633996	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
PÉREZ GÓMEZ, FRANCISCO	28163414	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
REINA MARTÍN, JOSÉ	23573320	AUX. TÉCNICO	D.20	404067	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
JIMÉNEZ FUNES, PEDRO	25895340	AUX. TÉCNICO	D.20	404356	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	JAÉN	JAÉN	JAÉN	
ANDÚJAR HERNÁNDEZ, ANTONIO	28316197	AUX. TÉCNICO	D.20	404507	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	
FONTALBA MARTAGÓN, ANDRÉS	23664946	AUX. TÉCNICO	D.20	404507	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	24764838	AUX. TÉCNICO	D.20	404507	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	
MORA CASTILLO, JOSÉ	979373	AUX. TÉCNICO	D.20	404507	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	
PÉREZ RODRÍGUEZ, JESÚS	33771569	AUX. TÉCNICO	D.20	404507	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	
BELLAMY POZO, ANTONIO	28251480	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
CHAVES DACOSTA, ALFONSO	27870425	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
CRUZ ORTEGA, JOSÉ	45038198	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
DOMÍNGUEZ TRUJILLO, JOSÉ	27669987	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
GALLEGO DURÁN, FRANCISCO	75280572	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
GARCÍA DOMÍNGUEZ, ANTONIO	27280520	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	

ANEXO 2

INTEGRACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL P.M.M. TRANSFERIDO POR EL R.D. 141/97, DE 31 DE ENERO

DATOS PERSONALES		INTEGRACIÓN			ADSCRIPCIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CUERPO	CLAVE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DELEGACIÓN P	LOCALIDAD	
MÁRQUEZ VENTURA, AGUSTÍN	27802606	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
MARTÍN FONTECHA, JUAN	27946891	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
MARTÍNEZ SUÁREZ, ANGEL	27769185	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
MONTERO BARRERA, ALONSO	27818513	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
MONTERO BARRERA, CELFONIO	28336725	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
RAMÍREZ MARTÍNEZ, MANUEL	27769190	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
ROMERA ESCOBAR, JUAN	27540436	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
VIÑA SEGURA, ENRIQUE DE LA	28551075	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	
SIVIANE RAMÍREZ, MANUEL	28358127	AUX. TÉCNICO	D.20	404654	AUXILIAR TÉCNICO-AUTOMOCIÓN	SEVILLA	SEVILLA	

ANEXO 3

INTEGRACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE P.M.M. TRANSFERIDO POR EL R.D.141/97, DE 31 DE ENERO

DATOS PERSONALES		INTEGRACIÓN			ADSCRIPCIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEG.PROFES.	CLAVE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	DELEGACIÓN P	LOCALIDAD	
GONZÁLEZ VELO, JUAN	8709794	CONDUCTOR	V/02	403703	CONDUCTOR	CÁDIZ	PUERTO DE STA. MARÍA	
ORTEGA NAVARRO, PEDRO	31981516	CONDUCTOR	V/02	403702	CONDUCTOR	CÁDIZ	ALGECIRAS	
PACHECO CANO, JOSÉ ANTONIO	31973067	CONDUCTOR	V/02	403701	CONDUCTOR	CÁDIZ	LA LÍNEA	
BLANCO CASTRO, JOSÉ	75639767	CONDUCTOR	V/02	403924	CONDUCTOR	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
QUESADA SÁNCHEZ, DIEGO	29958104	CONDUCTOR	V/02	403924	CONDUCTOR	CÓRDOBA	CÓRDOBA	
NAVARRO AYAS, FRANCISCO	23571092	CONDUCTOR	V/02	404069	CONDUCTOR	GRANADA	GRANADA	
ÁVILA MATA, JUAN JOSÉ	24073603	CONDUCTOR	V/02	404522	CONDUCTOR	MÁLAGA	MÁLAGA	
ORDÓÑEZ GUERRERO, SEBASTIÁN	25034086	CONDUCTOR	V/02	404522	CONDUCTOR	MÁLAGA	MÁLAGA	
LEÓN BARRERA, ALFONSO	28859054	CONDUCTOR	V/02	404656	CONDUCTOR	SEVILLA	SEVILLA	
LORENTE VILLADA, FERNANDO PABLO	28875408	CONDUCTOR	V/02	404656	CONDUCTOR	SEVILLA	SEVILLA	

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Derecho Público Local, CEM-9809-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Derecho Público Local», CE-9809-H.10110, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a seis Módulos:

- Módulo sobre el Gobierno Local: Significado y marco jurídico. CEM-9809-1.10111 (5 y 6 de febrero de 1998).
- Módulo Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. CEM-9809-2.10112 (5 y 6 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Procedimiento Administrativo Local. CEM-9809-3.10113 (2 y 3 de abril de 1998).
- Módulo sobre Contratación Administrativa Local. CEM-9809-4.10114 (7 y 8 de mayo de 1998).
- Módulo sobre Gestión de Servicios Públicos. CEM-9809-5.10115 (4 y 5 de junio de 1998).
- Módulo sobre el Patrimonio de los Entes Locales. CEM-9809-6.10116 (2 y 3 de julio de 1998).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis Módulos programados.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8. Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso Completo.
3. Realización del Curso Completo Gestión Pública Local 1997.
4. Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto,

al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer Módulo, 150.000 ptas. por la realización efectiva de los seis Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (96 horas): 0,90 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (seis Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1997/1998, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en esta misma materia, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO LOCAL»

I. Contenido:

- Módulo sobre el Gobierno Local: Significado y marco jurídico (5 y 6 de febrero de 1998).
- Módulo Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (5 y 6 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Procedimiento Administrativo Local (2 y 3 de abril de 1998).
- Módulo sobre Contratación Administrativa Local (7 y 8 de mayo de 1998).
- Módulo sobre Gestión de Servicios Públicos (4 y 5 de junio de 1998).
- Módulo sobre el Patrimonio de los Entes Locales (2 y 3 de julio de 1998).

II. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico aplicable a las Entidades Locales, y estudiar la incidencia del mismo en la gestión de los distintos Servicios Públicos, debatiendo en relación a ello los temas objeto de estudio en cada uno de los Módulos, destacando las innovaciones legislativas y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes.

2. Dotar, junto a instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión jurídica y organizativa de los servicios locales.

3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios: El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

IV. Avance de Programa:

1. Módulo sobre el gobierno local: Significado y marco jurídico.

1.1. Los entes locales en la estructura territorial del Estado.

1.2. La autonomía Local. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.3. Las competencias locales.

1.4. El sistema político local: Fórmulas de gobierno y participación ciudadana.

1.5. Relaciones interadministrativas y de conflicto en la LRBRL.

1.6. La Unión Europea y los Entes Locales.

2. Módulo sobre organización y funcionamiento de las EE.LL.

2.1. El sistema electoral local: Presente y proyección de futuro.

2.2. La organización de los entes locales. Atribuciones de los órganos de gobierno local. Delegación y des-concentración.

2.3. Estatuto del Concejal. Los grupos políticos en el seno de la organización de los entes locales.

2.4. El régimen de sesiones de los órganos colegiados.

2.5. La potestad sancionadora de los entes locales. Tipificación de infracciones y sanciones por las Ordenanzas locales.

2.6. La moción de censura.

3. Módulo sobre Procedimiento Administrativo Local.

3.1. La Ley sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los interesados en los procedimientos: Sus clases. Capacidad, legitimación y representación. Derechos de los ciudadanos.

3.3. Los interesados. Iniciación e instrucción del procedimiento.

3.4. Terminación del procedimiento: Especial referencia al acto presunto y a la terminación consecucional.

3.5. La notificación de los actos administrativos. Ejecutividad y los medios de ejecución forzosa. Interdictos.

3.6. Invalidez de los actos administrativos. Procedimientos de revisión. Revisión de oficio. Revocación. Recursos administrativos. Reclamaciones previas.

4. Módulo sobre Contratación Administrativa Local.

4.1. La contratación de las Administraciones Públicas: La LCAP. Ambito de aplicación subjetivo de la LCAP. Legislación contractual de las Comunidades Autónomas. Normas locales.

4.2. Capacidad y solvencia del empresario y órganos de contratación.

4.3. Actuaciones preparatorias de los contratos. Pliegos. Expediente de contratación.

4.4. Procedimientos y formas de adjudicación.

4.5. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Prerrogativas de la Administración: Especial referencia a la modificación del contrato y a la revisión de precios.

4.6. Contratos de obras públicas y de suministros.

4.7. Contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos no habituales de la Administración.

5. Módulo sobre Gestión de Servicios Públicos.

5.1. Competencias locales y servicios públicos. Servicios mínimos obligatorios y servicios esenciales reservados a los entes locales.

5.2. Gestión directa por la Entidad: Organismos autónomos.

5.3. Gestión a través de Empresas Mercantiles.

5.4. Gestión interesada: Concierto y Arrendamiento.

5.5. La concesión.

5.6. El Consorcio local.

6. Módulo sobre el Patrimonio de los Entes Locales.

6.1. Los bienes públicos: Competencias, clasificación y régimen jurídico.

6.2. Utilización de los bienes de las Entidades Locales.

6.3. El régimen de protección de los Bienes Públicos.

6.4. Actos de disposición de los Bienes Locales.

6.5. El Patrimonio Municipal del Suelo.

6.6. Acceso de los bienes locales al Registro de la Propiedad.

ANEXO II.
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PUBLICO LOCAL"
Granada, febrero a julio de 1998

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo:
E-mail

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- EL GOBIERNO LOCAL
- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EE.LL.
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL
- CONTRATACION ADMINISTRATIVA LOCAL
- GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- PATRIMONIO DE LOS ENTES LOCALES
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)
150.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal n°: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco:
Num.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 199 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada,
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Ofimática Pública, CEM-9810-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Ofimática Pública», CEM-9810-H.10813 que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública, engloba a cinco Módulos:

- Módulo sobre Introducción a Windows 95. CEM-9810-1.10842 (9 al 11 de febrero de 1998).
- Módulo sobre Procesador de Textos: Word 97. CEM-9810-2.10843 (9 al 13 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Bases de Datos: Access 97. CEM-9810-3.10844 (13 al 17 de abril de 1998).
- Módulo sobre Hojas de Cálculo: Excel 97. CEM-9810-4.10845. (11 al 15 de mayo de 1998).
- Módulo sobre Presentaciones por Ordenador: Powerpoint. CEM 9810-5.10846 (15 al 19 de junio de 1998).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Granada, en horario de mañana de 9,00 a 14,00 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización del Curso completo.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada,

la cantidad de 20.000 cada Módulo, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer Módulo, 100.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (115 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (130 horas). Excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (130 horas). Quienes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas, sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN OFIMATICA PUBLICA»

I. Contenido:

- Módulo sobre Introducción a Windows 95 (9 al 11 de febrero de 1998).
- Módulo sobre Procesador de Textos: Word 97 (9 al 13 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Bases de Datos: Access 97 (13 al 17 de abril de 1998).
- Módulo sobre Hojas de Cálculo: Excel 97 (11 al 15 de mayo de 1998).
- Módulo sobre Presentaciones por Ordenador: Powerpoint (15 al 19 de junio de 1998).

II. Objetivos:

1. Clarificar la importancia de la aplicación de los nuevos sistemas de información, como factor de calidad, en la Administración Pública, en relación a la prestación de servicios al ciudadano y a la agilización y optimización de actuaciones y procedimientos.

2. Proporcionar a los asistentes los conocimientos básicos, a nivel de usuario, de los comandos más frecuentes utilizados en los ordenadores y formarles en el uso de las herramientas básicas para la automatización de las tareas administrativas.

3. Potenciar el conocimiento que el personal de las Corporaciones Locales tiene de las distintas aplicaciones

informáticas, provocando un mayor aprovechamiento de las posibilidades que éstas presentan, e introducir a los usuarios informáticos en las nuevas posibilidades de la informática personal en materia de entornos gráficos y presentaciones, así como al mantenimiento y configuración de dispositivos y programas informáticos.

III. Destinatarios: Los Cursos están dirigidos al personal funcionario y laboral de las EE.LL. que utilice el ordenador como herramienta de trabajo y cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados, o personal con acceso a informaciones suministradas por base de datos, o personal cuya eficacia dependa de la calidad de sus comunicaciones.

AVANCE DE PROGRAMA

Módulo sobre Introducción a Windows 95.

1. Introducción y antecedentes históricos.
2. Características básicas.
3. Ejecución de programas y documentos.
4. Accesos directos.
5. Gestión general.
6. Instalación-desinstalación de programas.
7. Mantenimiento.
8. Impresión.
9. Informática móvil.
10. Redes de área local.
11. Multimedia.
12. Microsoft exchange.

Módulo sobre Procesador de textos: Word 97.

1. Introducción.
2. Conceptos básicos y primeros pasos.

3. Creación y edición de documentos.
4. Formatos.
5. Impresión de documentos.
6. Edición avanzada.
7. Herramientas de escritura.
8. Personalización.

Módulo sobre Bases de Datos: Access 97.

1. Introducción al diseño de bases de datos.
2. Operaciones básicas.
3. Tablas.
4. Consultas.
5. Formularios.
6. Informes.
7. Macros.
8. Módulos.
9. Operaciones avanzadas.

Módulo sobre Hojas de Cálculo: Excel 97.

1. Introducción.
2. Nociones básicas.
3. Fórmulas y funciones.
4. Formato e impresión de hojas de cálculo.
5. Plantillas.
6. Gráficos.
7. Funciones y diseños avanzados.

Módulo sobre Presentaciones por Ordenador: Powerpoint.

1. Introducción.
2. Primeros pasos.
3. Diapositivas de texto.
4. Diapositivas de gráficos.
5. Importación-exportación de imágenes.
6. Diseño y ejecución de presentaciones.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales, CEM-9811-H, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales», CEM-9811-H. 10206 que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco Módulos:

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos financieros. CEM-9811-1. 10207 (19 y 20 febrero de 1998).
- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios. CEM-9811-2. 10208 (19 y 20 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Haciendas Locales III: Recursos Impositivos. CEM-9811-3. 10226 (16 y 17 de abril de 1998).
- Módulo sobre Gestión Recaudatoria de las EE.LL. CEM-9811-4. 10209 (21 y 22 de mayo de 1998).
- Módulo sobre la Presupuestación Local. CEM-9811-5. 10210 (18 y 19 de junio de 1998).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8. Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso Completo.
3. Realización Curso Completo Contabilidad Pública 1997.
4. Prioridad en la presentación de solicitudes y pago de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes

del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al Curso en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer Módulo, 125.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco Módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el Curso, o cada Módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco Módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los Módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1998/1999, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en esta misma materia, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 27 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES»

I. Contenido:

- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos financieros. (19 y 20 febrero de 1998).
- Módulo sobre Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos Tributarios. (19 y 20 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Haciendas Locales III: Recursos Impositivos. (16 y 17 de abril de 1998).
- Módulo sobre Gestión Recaudatoria de las EE.LL. (21 y 22 de mayo de 1998).
- Módulo sobre la Presupuestación Local. (18 y 19 de junio de 1998).

II. Objetivos:

1. Analizar la aplicación de técnicas de productividad, calidad, programación, planificación en el proceso productivo de las Entidades Locales, así como la localización en el mismo de las técnicas gerenciales del sector privado, y su incidencia en el desarrollo local.

2. Profundizar en la ordenación legislativa actualmente vigente en materia tributaria, recaudatoria y financiera, de aplicación a las EE.LL., así como del control económico-financiero en las mismas.

3. Recabar información sobre resultados obtenidos a raíz de la implantación en materia económico-financiera de técnicas manageriales, confrontando los datos resultantes de la modernización en la gestión de los servicios públicos.

III. Destinatarios: El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y, en general, al personal que desempeñe puestos de trabajo con funciones económico-financieras.

IV. Avance de Programa:

Módulo I. Recursos de las Haciendas Locales I: Recursos financieros

- Naturaleza del poder tributario de las CC.LL. Principios y límites. Fuentes de financiación. Beneficios Fiscales.
- Estatuto del contribuyente. Especial referencia: Acuerdos de valoración, plazo de resolución de expedientes, plazo de prescripción y suspensión de las sanciones.
- Gestión de los recursos tributarios locales. Fases: Iniciación, comprobación, liquidación y recaudación.
- Imposición y ordenación. Competencia Local. Delegación de competencias. Colaboración en la gestión.
- Recursos financieros no tributarios: Ingresos de derecho privado. Participación en ingresos del estado y CC.AA. Subvenciones.
- Recursos financieros no tributarios: Operaciones de crédito. Ingresos procedentes de su potestad sancionadora. Prestación personal y de transporte.

Módulo II. Recursos de las Haciendas Locales II: Recursos tributarios.

- Recursos financieros no tributarios: Los precios públicos. Distinción a raíz de la S.T.T.C.
- Recursos Tributarios: Las tasas y su diferenciación de los precios públicos.
- Recursos Tributarios: Las contribuciones especiales.
- El impuesto sobre actividades económicas (I).
- El impuesto sobre actividades económicas (II). El recargo provincial sobre el I.A.E.
- Recursos de otras EE.LL.: Entidades Supramunicipales y entidades de ámbito inferior al municipio. Regímenes especiales de financiación. Algunos aspectos de interés.

Módulo III. Recursos de las Haciendas Locales III: Recursos impositivos.

- El impuesto sobre bienes inmuebles (I).
- El impuesto sobre bienes inmuebles (II).
- El impuesto sobre bienes inmuebles (III).
- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Módulo IV. Gestión recaudatoria de las entidades locales.

- Gestión Recaudatoria. Organos de recaudación. Obligados al pago. Alternativas organizativas de servicio.
- El cumplimiento como forma extintiva. Objeto y formas de pago. Pago por tercero. Consignación. Imputación de pagos. Prescripción. Otras formas de extinción.
- Procedimiento de recaudación en período voluntario. Plazas de ingresos y efectos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Justificantes del ingreso.
- Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Títulos para la ejecución: Requisitos. Consecuencias de su inicio.
- Embargo de bienes. Valoración. Enajenación y aplicación a la deuda. Las costas.
- Oposición al apremio. Tercerías. Adjudicación de bienes en pago. Créditos incobrables. Finalización del expediente. Responsabilidades.

Módulo V. La presupuestación local.

- Nuevas técnicas de presupuestación. La planificación estratégica. La dirección por objetivos.
- El presupuesto por programas: Referencia histórica. Los presupuestos locales.
- El presupuesto: Concepto. El marco normativo de la presupuestación local. Principios presupuestarios. Elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto local.
- El presupuesto General: Contenido y estructura presupuestaria. Partidas de ingresos. Partidas de gastos.
- La base de ejecución del presupuesto. Los niveles de vinculación jurídica de los distintos créditos.
- Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones. Transferencias. Generación de créditos. Incorporación de remanentes. Bajas.

ANEXO II.
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA DE LAS HACIENDAS LOCALES"
 Granada, febrero a junio de 1998

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono del trabajo: _____
 E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Módulos en que se matricula:

- RECURSOS HACIENDAS LOCALES I. RECURSOS FINANCIEROS.
- RECURSOS HACIENDAS LOCALES II. RECURSOS TRIBUTARIOS.
- RECURSOS HACIENDAS LOCALES III. RECURSOS IMPOSITIVOS.
- GESTION RECAUDATORIA DE LAS HACIENDAS LOCALES.
- LA PRESUPUESTACION LOCAL.
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)
 125.000 ptas. (Curso completo)

- Forma de Pago:
- En metálico en el CEMCI.
 - Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
 - Cheque Nominativo-Banco:
 Núm.: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de 199 .
 (Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero.

La suma de esfuerzos para la defensa sanitaria de la ganadería se ha revelado como un elemento clave en la obtención rápida y duradera de resultados. En este sentido, en la década pasada, se incluyó la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria como una herramienta nueva para la lucha contra las enfermedades. En concreto, el papel que han jugado en la especie porcina puede calificarse de imprescindible en la conclusión exitosa del programa de lucha contra la peste porcina africana.

Mediante el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se reguló la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera en Andalucía, instrumentándose la colaboración activa entre los ganaderos y la Administración en la lucha y erradicación de las enfermedades de los animales de las explotaciones ganaderas. Esta regulación se dictó ante la falta de normativa en la materia, salvo la antes citada para el ganado porcino en normas estatales, a la que se remite su Disposición Adicional. Después de tres años de aplicación de esta normativa, esta colaboración y la participación activa y solidaria de los propios afectados se ha mostrado un eficaz instrumento en la mejora del nivel sanitario y de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas andaluzas.

La Administración del Estado, ante la experiencia positiva adquirida por las Comunidades Autónomas y mediante Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, ha procedido a la actualización de la regulación de carácter básico relativa a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la especie porcina y la extensión de su aplicación a otras especies, derogando la normativa que se encontraba vigente para las Agrupaciones referidas al ganado porcino. Por otra parte, fija las condiciones de reconocimiento, sin perjuicio de las que puedan establecer las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en la materia, creando además el Registro Nacional de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

Por otro lado, la remisión que el artículo 2 del Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, realiza al Decreto 214/1988, de 17 de mayo, para la definición de zona ganadera, entendida como cada una de las comarcas definidas en relación a los servicios veterinarios, se encuentra afectada por la adecuación de dicha estructura periférica efectuada por el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por todo ello, se considera oportuno proceder a la modificación del Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, al objeto de su adaptación a las alteraciones normativas mencionadas, modificando el ámbito territorial para el reconocimiento de las Agrupaciones, y de la creación del Registro Andaluz de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 1997,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el artículo segundo del Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones

de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, que quedará redactado como sigue:

«Artículo segundo. Podrán optar al título de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera aquellos ganaderos de uno o varios municipios limítrofes, con el número de explotaciones y censo de animales reproductores que se establezca en desarrollo del presente Decreto».

Artículo segundo. Se añade al Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, un artículo noveno, que quedará redactado como sigue:

«Artículo noveno. Se crea el Registro Andaluz de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, que estará adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, en el que se inscribirán todas las Agrupaciones reconocidas oficialmente así como las modificaciones, suspensiones y revocaciones del reconocimiento».

Disposición adicional única. Todas las menciones que en el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, se realizan a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) han de entenderse referidas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG).

Disposición transitoria única. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, reconocidas a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente, se inscribirán de oficio en el correspondiente Registro, comunicándose a las Agrupaciones interesadas el número registral asignado.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y, expresamente, la Disposición Adicional del Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, y, en lo que resulte afectada, la Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla dicho Decreto.

Disposición final primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía.

El control sobre los residuos sólidos urbanos, desde su generación hasta la eliminación como tal, constituye hoy en día uno de los objetivos en los que están inmersos los productores y las Administraciones Públicas. Este objetivo obedece, por una parte, a una exigencia que demanda la sociedad y, por otra, como consecuencia de esta deman-

da, un mandato normativo que se recoge en la legislación vigente a nivel nacional y autonómico.

Habida cuenta de la importancia que para el control de la gestión de los residuos sólidos urbanos tiene el contar con una planificación adecuada en la que, con la colaboración de todos los sectores implicados, y partiendo de la situación actual de la Comunidad Autónoma y su posible evolución, el Plan debe contener las soluciones más adecuadas, desde la prevención en la producción de residuos hasta la recuperación o eliminación final para aquellos residuos sólidos urbanos que inevitablemente se originan, siguiendo para ello la previsión del artículo 45 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y, específicamente, lo establecido en los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre.

Esta actividad de planificación que se realiza en sintonía con la planificación sectorial estatal, inexorablemente ha de ir desde la prevención en la producción de residuos, hasta la recuperación o eliminación final.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 9 de diciembre de 1997,

ACUERDA

Primero. Formulación.

Formular el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía, cuya estructuración, elaboración y aprobación se ha de realizar conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre.

El plazo para elaboración del Plan será hasta el 31 de julio de 1998.

Segundo. Intervención de la Consejería de Medio Ambiente.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, las competencias y funciones atribuidas a la extinta Agencia de Medio Ambiente en relación con el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía, serán ejercitados por los correspondientes órganos de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Contenido.

Según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el contenido del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos que se formula comprenderá:

1. Situación actual y previsiones de la gestión de residuos sólidos urbanos en Andalucía.
2. Descripción de las principales instalaciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos.
3. Exigencias para la ubicación de instalaciones industriales de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.
4. Ubicación de vertederos.
5. Determinaciones sobre gestión óptima y prevención de residuos sólidos urbanos.

6. Estudio económico de las alternativas de gestión y vías de financiación.

7. Organización administrativa de la gestión de los residuos.

8. Vigilancia y control ambiental de las instalaciones de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos.

9. Procedimientos de aprobación de los proyectos de instalaciones de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos y detalle de las prescripciones técnicas generales aplicables a los proyectos.

10. Supuestos en los que proceda la clausura de las instalaciones.

11. Transcripción de las infracciones y sanciones aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y la legislación vigente.

12. Enunciación de las Ordenanzas Municipales relacionadas o aplicables a la gestión de los residuos sólidos urbanos.

13. Todas las disposiciones especiales relativas a residuos particulares.

14. Los Planes Directores Provinciales de Gestión de Residuos.

15. La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.

16. La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y criterios establecidos para la ordenación del territorio.

17. La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

Cuarto. Procedimiento.

Una vez elaborado el anteproyecto del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos se remitirá, para informe, al Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible.

Aprobado el anteproyecto, y antes de su elevación a Consejo de Gobierno, se remitirá, para que informe sobre sus aspectos territoriales, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio.

Las infraestructuras que se contemplen en el Plan deberán someterse a las medidas de prevención ambiental que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus Reglamentos de desarrollo.

Quinto. Publicación del Plan Director Territorial de Residuos.

El Plan Director Territorial de Residuos de Andalucía, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Eficacia.

El presente Acuerdo será eficaz el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una Beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Herramienta para la explotación de bases de datos», con referencia TIC97-0931

Investigador responsable: M.º Amparo Vila Miranda.

Perfil de la Beca:

- Conocimientos de bases de datos relacionales, ingeniería del conocimiento.
- Sistema operativo Solaris y Windows NT, Oracle, PL/SQL.
- JAVA, JDBC, Prolog., Visual Basic.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 30 meses a partir de enero de 1998.

Criterios de valoración:

- Experiencia acreditada, conocimientos acreditativos.
- Expediente académico.
- Entrevista personal.
- Preferiblemente libre de servicio militar.

Homologación: Esta Beca será homologable.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Dra. M.º Amparo Vila Miranda.

ANEXO II

4 Becas de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Taxonomía y clasificación de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte», con referencia núm. 22/U-NI10/97

Investigador responsable: Miguel Angel Delgado Noguera.

Perfil de la Beca:

- Recoger información relacionada con las taxonomías de las Ciencias.
- Elaborar y validar una clasificación de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Diplomados y/o licenciados en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Adecuación del currículum al perfil de la Beca.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Miguel Angel Delgado Noguera.
- Sra. Dra. M.ª José López-Huertas Pérez.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarias, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para las Unidades de Espectrometría de Masas del Servicio de Determinación de Estructuras del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Optimización de la separación e identificación de compuestos orgánicos en mezclas complejas de origen natural y sintético, así como de compuestos de alto peso molecular mediante técnicas de LSIMS y Electrospray.
- Puesta a punto de la preparación de muestras pictóricas y análisis de aglutinantes en obras de arte por GC/MS.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos sobre Cromatografía de Gases, Líquidos y Espectrometría de Masas. Experiencia en cromatografía gaseosa de alta resolución (HRGC), cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) y en el manejo de espectrómetros de masas de baja y alta resolución.
 - Experiencia en técnicas de ionización por EI, CI +-, LSIMS, Electro spray y Apcl, así como de las técnicas TMDEM.
 - Conocimientos sobre analizadores cuadrupolares, de sector magnético y eléctrico.
 - Experiencia en el mantenimiento y puesta a punto de sistemas de alto vacío, espectrómetros de masas y cromatógrafos de gases.
 - Experiencia en la preparación y procesado de muestras pictóricas. Identificación de contaminantes orgánicos en agua, caracterización de drogas y pesticidas en muestras de origen diverso, así como en la resolución y caracterización de mezclas complejas de origen natural, técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto del presente contrato.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. Dr. Miguel Rodríguez Alonso.

ANEXO II

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para las Unidades de Termogravimetría, Calorimetría diferencial de barrido y Espectrofotometría UV-VIS-NIR, del Servicio de Análisis del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Puesta a punto de las técnicas para el estudio de la estabilidad térmica de complejos metálicos con potencial actividad biológica, determinación de pureza en muestras inorgánicas, estudio de la adsorción de líquidos y gases sobre superficies de sólidos, determinaciones entálpicas en procesos de deshidratación y desaminación en complejos metálicos, estudios de desnaturalización de proteínas y estudios térmicos en nucleobases orgánicas.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos teóricos y prácticos de preparación de muestras y manejo de los equipos para las técnicas de: Análisis termogravimétrico, calorimetría diferencial de barrido, espectrofotometría infrarroja, espectrometría de masas y espectrofotometría UVNIR (con dispositivo de reflectancia difusa), técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto del presente contrato.
 - Se valorará también la experiencia en las técnicas de adsorción física de gases sobre superficies de sólidos.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sra. Dra. Purificación Sánchez Sánchez.

ANEXO III

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación para la Unidad de Citometría de flujo, del Servicio de Biología Fundamental del Centro de Instrumentación Científica

Investigador responsable: Eduardo Barea Cuesta.

Perfil del contrato:

- Puesta a punto de la medida de pH intracelular en células parasitadas por protozoos, antes y después de la internalización, relación con procesos de apoptosis y cambios conformacionales de la superficie celular.
 - Medidas de fluidez de membrana y antígenos nucleares solubles no particulares.
 - Optimización de medidas de efectividad de agentes antiparasitarios y antibacterianos.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 155.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable hasta un máximo de 3 años).

Criterios de valoración:

- Preparación académica.
- Estar en posesión del título de Doctor.
- Conocimientos teóricos del fundamento de la citometría de Flujo, experiencia en el manejo de Citómetros de Flujo, siendo aconsejable el conocimiento de la tecnología láser y filtros ópticos de corte y exclusión.
 - Experiencia en equipos de detección y procesamiento de señales (procesadores de pulsos), análisis de datos.
 - Experiencia en separación de partículas mediante «Sorter». Obtención de muestras biológicas, cultivos celulares, cultivos bacterianos y marcaje con fluorocromos;

marcaje de sustancias biológicas, anticuerpos, ácidos nucleicos.

- Medida de antígenos en superficie, de partículas y antígenos intracelulares, separación de poblaciones, ciclo celular (ADN, ARN) medida de iones Ca^{2+} , Mg^{2+} , viabilidad celular, fluidez de membrana, medidas enzimáticas, potencial de membrana, pH, apoptosis y necrosis.

- Detección de organismos parásitos intracelulares: Virus, parásitos, fusión celular; determinación por citome-

tría. Técnicas todas ellas especialmente relacionadas con el objeto de este contrato.

- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Dr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albaracín como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) a favor de don Pedro Moreno Albaracín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 6 de noviembre de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Pedro Moreno Albaracín, DNI 26.010.741, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la Comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 22 de octubre de 1997, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 13 de agosto de 1997.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. De conformidad con los puntos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Ubeda.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Juan Ibarrondo Guerrica Echevarría.

Plaza mercantil: Vélez-Málaga.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Juan Deus Valencia.

Segundo. De conformidad con el punto tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del R.D. 364/1995, de 10 de abril, en el artículo 31 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicado en el BOJA núm. 116, de 4 de octubre de 1997, y en la base 5 de la Resolución de 10 de septiembre de 1997 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad (BOE de 8.10.97).

Este Rectorado ha resuelto nombrar el Tribunal Calificador para el mencionado concurso-oposición, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Esteban Alvarez-Manzaneda Roldán, Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Santiago Pecete Villalba, Vicegerente de Personal Laboral; don José Reverte Montoro, Director del Gabinete de Organización; don José Moya Ayán, representante del Comité de Empresa, y don Antonio Cobo Mariscal, representante del Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Magdalena Mir Gámez, Jefe del Negociado de PAS, funcionario que actuará con voz pero sin voto.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña M.^ª Jesús Calatrava Escobar, Vice-secretaria General de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Sánchez Rodrigo, Vicegerente de Asuntos Económicos y Servicios; don Lucas Montes Muñoz, Jefe de los Servicios Jurídicos; don José Manuel López Navarro, representante del Comité de Empresa, y don Angel Aguado Fajardo, representante del Comité de Empresa.

Secretaria: Doña Julia Tallón Yáguez, Jefa de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará con voz pero sin voto.

Granada, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Domínguez Casado, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Domínguez Casado Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones».

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José M.^ª Miura Andrades, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José M.^ª Miura Andrades Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de «Geografía e Historia: Historia Medieval, Moderna, de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Análisis Geográfico Regional».

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Grace Mun Man Shum, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 1996 (BOE de 7 de enero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Grace Mun Man Shum Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología».

Huelva, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

A N E X O

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

Orden: 1.
 Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Denominación del puesto: Sv. Protección Civil.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Area func./Area relac.: Seguridad.
 C.D.: 26.
 C. específico. RFIDP ptas./m.: XXXX-1.455.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Granada.
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 122, de 18.10.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.532.717.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Berenguer.

Nombre: Alicia.

Código puesto trabajo: 518045.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria D. G. Admón.

Local.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: D. G. Admón. Local.

Centro destino: D. G. Admón. Local.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, código 620820, denominado Adjunto Jefe Informática, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 24 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 116, de fecha 4.10.97) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94) resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Adjunto Jefe Informática, código 620802, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 24 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 116, de fecha 4.10.97) para el que se nombra funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

DNI: 28.707.596.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Rosario.

CPT: 620802.

Puesto de trabajo adjudicado: Adjunto Jefe Informática.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA,

presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Directivo y localidad: Secretaría General de Planificación (Sevilla).

Código: 621548.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General de Planificación.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Gr.: D.

Cuerpo: P-D.10.

Area Funcional: Admón. Pública.

Area Relacional: -.

Nivel C.D: 18.

C. Específico: 812.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Titulación: -.

Formación: -.

Otras características: -.

Méritos específicos: Experiencia en puesto similar. Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico-práctico del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, y en la base 4 de la Resolución de 10 de septiembre de 1997 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad (BOE del 8.10.97).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía núm. 2).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOE (Boletín Oficial del Estado), para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del ejercicio teórico-práctico, el día 10 de enero de 1998, a las 10 horas en los Centros de la Universidad de Granada ubicados en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por Centros y Aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la hoja núm. 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Los méritos a valorar para la fase de concurso, prevista en dicha convocatoria, estarán referidos al día 28 de octubre de 1997, fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Granada, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I							
Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión		
AGUADO GARCIA, SONIA Mª	74645177	1	CARBALLO FERNANDEZ, FRANCISCO	24149555	4		
AGUILA DIAZ, ENCARNACION	74667370	1	CARMONA MORENO, JUAN TOMAS	24150060	6		
AGUILA DIAZ, SUSANA	44285404	1	CARRETERO ALBARRAL, Mª MATILDE	24200976	1		
AGUILA JIMENEZ, Mª CARMEN	24275707	1	CASTILLO MEGIAS, ANTONIA	24221015	4		
ALARCON PADIAL, DOMINGO	2413769	2	CERVANTES DIAZ, MONICA	74655923	1		
ALONSO SANCHEZ, Mª DEL MAR	74635346	1	CERVILLA MARTINEZ, GERANIO	23756336	1		
AMADOR FERNANDEZ, ISABEL	24236794	1	CLARES MARTINEZ, MONICA	74649418	1		
AMEZCUA FERNANDEZ, Mª CONSUELO	24089079	1	COBOS MARTIN, Mª DEL PILAR	24265211	1		
AMRAOUI , OMAR	X1310985	7	COBOS MARTIN, Mª ESTHER	74630168	1		
ARBOL ARANDA, ENCARNACION	74580400	1	CONTRERAS TIPADO, ELENA	00000001	2, 4		
ASENJO ORELLANA, JESUS MIGUEL	24293836	1	CORDOVILLA GARCIA, Mª LOURDES	74642293	1		
BALLON PONCE, VICENTE	24206187	1	CORONA NARVAEZ, CONCEPCION	24284145	3		
BARBERO MARTIN, Mª PURIFICACION	24216909	2	CORTES AMADOR, MERCEDES	24130039	3		
BARRERO EXTREMERA, ENCARNACION	74589269	1	CUENCA SANCHEZ, LAURA	44283216	3		
BAS LOPEZ, INMACULADA	24231131	2, 4	CUESTA SANCHEZ, MARIA JOSE	24167420	4		
BAÑOS MEDINA, Mª NIEVES	24262197	1	DE LA BLANCA CORRAL, ROSA	44284135	1		
BENITEZ GONZALEZ, Mª ESPERANZA	24251694	1	DEL PICO, SANCHEZ	74699529	1		
BENITEZ ORTEGA, JOSE CARLOS	44268118	1	DEL OLMO DE LA HIGUERA, Mª SALOME	44294758	3		
BERMUDEZ BAZAN, ANTONIO	29084685	1	DIAZ HEREDIA, DAVID	44252282	1		
BERMUDEZ BAZAN, MONICA	44284117	1	DIAZ HEREDIA, DIANA	74657712	1		
CALVO RETAMERO, JOSEFA	24197798	1	DIAZ MARTINEZ, Mª ANGUSTIAS	24198006	1		
CANTERO BARO, CARMEN	5658860	2, 4	DIAZ ROLDAN, INMACULADA	44292728	1		

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
ECHEBERRIA GARAGORRI, AITZIBER	44297518	2	GARCIA LOPEZ, MAGDALENA	74612891	1
ESCOBAR FUENTES, CARLOS	24207521	1	GARCIA SANTAMARINA, ELISA ISABEL	44288193	2
ESCOBAR ORZAEZ, JORGE	24298908	1	GARCIA VIDAL, CONSUELO	24134480	1
ESCOBAR VICC, MAGDALENA	24239911	1	GOMEZ GALINDO, M ^a ISABEL	44256966	1
ESPAÑA ABOLAFIA, LUIS	24089455	2, 4	GOMEZ GALLARDO, ANGELA	52524100	3
ESPAÑA PEREZ, JOSE ANTONIO	24231520	4	GONZALEZ ALABARCE, ALICIA	24251307	1
ESPAÑA PEREZ, MARIA PASTORA	24189204	4	GONZALEZ PEREZ, MANUEL	74632216	1
ESPIGARES TINAS, MERCEDES	24089927	3	GUERRERO LEZAMA, MANUEL	44278465	3
FAJARDO MAIQUEZ, ANA	24280354	4	GUERRERO ROJAS, STEPHANIE	44276124	1
FAJARDO MALDONADO, JAIME	74670057	1	GUIRADO GUIRADO, FRANCISCO JAVIER	15944053	1
FERNANDEZ HURTADO, M ^a AURORA	24269270	1	GUTIEREZ ORTEGA, CONCEPCION	24129807	1
FERNANDEZ LINDE, REGINA	24210087	4	GUTIERREZ ORDOÑEZ, FRANCISCO JOSE	23801580	1
FERNANDEZ LOPEZ, RAMON	24222657	1	HERMOSO GUERRERO, CONCEPCION	24293176	1, 3
FERNANDEZ FUERTAS, ROSARIO	24249587	2	HERNANDEZ CARDONA, LIBIA	24136113	2
FERNANDEZ SOTO, RAQUEL	44288612	1	HERNANDEZ VAQUERO, RUBEN	34865422	1
FUENTES SAAVEDRA, M ^a ISABEL	44283538	1	HUERTAS CARMONA, MARCOS ANTONIO	24256276	1
GALDON CARMONA, JOSEFA	74620750	2	HURTADO LUQUE, MARIA NIEVES	24216823	6
GALLARDO ALVAREZ, EVA M ^a	24260307	2	IBARRA MARTINEZ, RAQUEL	44257610	1, 2
GAMEZ ROLDAN, INMACULADA	24219343	1	IZQUIERDO MOLINA, CONCEPCION	44280205	1
GAMEZ ROLDAN, M ^a CARMEN	24198354	1	JIMENEZ CARRILLO, JOSE PABLO	44280007	3
GARCIA ALONSO, MANUEL	44269301	1	JIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	24203676	2, 4
GARCIA FERNANDEZ, M ^a ISABEL	44273909	3	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE M ^a	34766346	1, 2

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
KOSEC STRELEC, JOSEFA	24291263	1	MEDINA LISTAN, GRACIA	24219768	1
LAFUENTE ROMERO, RICARDO	5658135	2, 4	MEDINA LOPEZ, M ^a CONCEPCION	44294471	1
LEYVA NAVARRO, MANUEL	24163952	1	MERLO GUERRERO, JOAQUINA	44283364	1
LOPERA PEREZ, ENCARNACION	24287657	2	MESA AMEZCUA, FRANCISCO MANUEL	44295750	1
LOPEZ ALCALA, M ^a CEFERINA	24218567	1	MINGORANCE MOLERO, JORGE LUJIS	24234646	1
LOPEZ CARRILLO, JOSEFA	24208311	1	MINGORANCE MORENO, FRANCISCO	24248448	1
LOPEZ CASTILLO, JOSEFA	24142780	1	MOLINA NAVARRO, MIGUEL ANGEL	29084637	2
LOPEZ ESTRADA, JORGE	24191120	2	MOLINA TAPLA, MONICA	00000000	2, 4
LOPEZ FAJARDO, ANA CARMEN	74682037	4	MOLINO DIAZ, BEATRIZ	44295431	2
LOPEZ FAJARDO, SERGIO	24252193	4	MOLINO DIAZ, ELENA	29081212	2
LOPEZ GRANIZO, MATILDE	24201131	3	MONTUNO YAÑEZ, VANESA	00000002	2, 4
LOPEZ GUERRA, M ^a ISABEL	50417720	1	MORALES HOCES, FRANCISCA	52200954	1
LOPEZ MONTES, DOLORES	24177441	2	MORENO GARCIA, ROSARIO	24290047	3
LOPEZ RODRIGUEZ, M ^a DEL CARMEN	23679688	1	MORENO MINGORANCE, ANTONIA	24189730	4
MALDONADO GIL, MARIA SOLEDAD	24227339	4	MORENO MINGORANCE, NURIA	24243809	4
MALDONADO RUIZ, ANGELES	24122634	2	MORENO PEREZ, RAQUEL	44276565	1
MANZANO CENDRERO, ASCENSTON	52964872	4	MORILLAS MUÑOZ, MARINO	24159314	2
MARTIN FERNANDEZ, ESPERANZA	74641062	1	MOYA FERNANDEZ, GLORIA	24141875	1
MARTIN MORENO, M ^a LOURDES	24194209	1	MOYA GUERRERO, FILAR	29077441	1
MARTIN URQUIZAR, ANTONIO BENITO	24214556	1	MOYA VELASCO, JOSEFA	24213107	4
MAZORRA VILLAR, JESUS BENITO	13725295	1	NAVARRO COCA, ANTONIA	24164184	1
MEDIALDEA TORRES, CARMEN	24062524	1	NUÑEZ ALCALA, INMACULADA	24209100	1

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Causas de Exclusión	Apellidos y Nombre	D. N. I.	Causas de Exclusión
OLIVENCIA ALVAREZ, M ^a DEL CARMEN	24124995	2	REMACHO RIVAS, CRISTINA	29077372	1
ORELLANA FERNANDEZ, CARMEN LETICIA	44255132	6	RIOS SANCHEZ, J. MIGUEL	24213091	1, 2
ORTEGA ALFARO, JOSEFA	23675017	1	RODRIGUEZ AGUILAR, FRANCISCA	24178920	1
PADIAL BERRIO, JORGE	74659134	1	RODRIGUEZ ALCARAZ, M ^a CARMEN	74639018	1
PADILLA MESA, FRANCISCO	24088570	2	RODRIGUEZ BENAVIDES, M ^a JOSE	24211000	1
PADILLA MORALES, LUISA	24080931	1	RODRIGUEZ GARCIA, ROSA	24162465	1
PEINADO VILLAR, MARIA SOL	23248651	2	RODRIGUEZ JIMENEZ, DOLORES	24151834	6
PEREZ MOLINA, M ^a DEL CARMEN	24092410	1	RODRIGUEZ LOPERA, EVA MARIA	44295201	2
PEREZ REMACHO, CRISTINA	74675424	1, 5	RODRIGUEZ LOPEZ, M ^a CARMEN	44256218	1
PEREZ RUEDA, YOLANDA	44259876	1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	74624460	6
PEREZ SANCHEZ, FRANCISCO	24286244	1	ROMAN VILCHEZ, EMILIA	24201568	1
PEREZ URBANO, MARIA ANGUSTIAS	74675949	5	ROMERO MORENO, MARINA	29079877	1
PORCEL CRUZ, M ^a INMACULADA	24227027	1	RUIZ ALMENDROS, M ^a AMPARO	24277178	1
PORRAS MARTIN, SOFIA	44298606	1	RUIZ ALMENDROS, SUSANA	44264221	1
FOYATOS JIMENEZ, ANTONIA	24101128	1	RUIZ LIÑAN, ENCARNACION	24286326	4
POZO SOLANA, M ^a CARMEN	24112019	2	RUIZ RUIZ, EVA MARIA	44268465	1
PRADES GOMEZ, M ^a CARMEN	44294290	1	SADQI , AZIZ	X1494595	7
PUERTAS MARTIN, INES	24250961	1	SAETA GAMEZ, MILAGROS	24285100	3
PUERTOLLANO TERRON, ANTONIO	24128768	1	SAEZ EGEA, M ^a CARMEN	29079462	1
PULIDO PORRAS, M ^a LOURDES	52362379	1	SALAS AVIVAR, JOSE LUIS	44280233	1
RAMIREZ MONTOSA, EVA MARIA	44275992	3	SALAS ROJAS, SERGIO	44269083	1
REINA GAJETE, M ^a ANGELES	44298402	3	SALVADOR FERRER, CARMEN M ^a	45593809	1

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
SANCHEZ ALMENDROS, M ^a DOLORES	29077019	1	VIGIL FERNANDEZ, M ^a BELEN	24230042	1
SANCHEZ ALMENDROS, VICTORIA	24274859	1	VIGIL FERNANDEZ, M ^a JOSE	24188803	1
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN	24296590	1	VIGIL FERNANDEZ, SUSANA M ^a	44257310	1
SANCHEZ RUIZ, M ^a CONCEPCION	24147055	1	VILLEN VERDEJO, EVA	24266731	2
SANTAMARINA POVEDA, ANTONIA	24132276	1	VINUELA MORILLA, ROCIO	44282658	1
SANTANDER CALVO, CESAR	24270313	1			
SEVILLA FERNANDEZ, M ^a ALEJANDRA	44296093	1			
SORIANO JARANAY, FRANCISCA	24292771	1			
TEJERO EXTREMEIRA, M ^a CARMEN	4428975	1			
TORICES LOZANO, AURORA	44293267	1			
TORRES CARMONA, SUSANA	74663897	1			
TORRES MILENA, JOSE CARLOS	44276771	1			
URQUIZAR CABEZAS, M ^a DEL CARMEN	24052938	1			
UTRERA RODRIGUEZ, JUAN	24228411	1			
UTRERA RODRIGUEZ, MARIA	24274222	1			
VALDIVIA FERNANDEZ, CARMEN	24240035	4			
VALENZUELA ENTRALLA, CARMEN	24192548	1			
VALVERDE BARRANCO, DOLORES	24271442	2, 4			
VARGAS CANTON, CARMEN	29078081	6			
VEGA RODRIGUEZ, JOSE	23785374	1, 3			
VICO GONZALEZ, MAGDALENA	23667135	1			
VIDAL HERNANDEZ, JUAN	27215741	1			

Causas de exclusión

- 1.No especificar la Titulación necesaria para participar.
- 2.No presentar fotocopia del D.N.I.
- 3.No firmar la solicitud.
- 4.No presentar justificante de abono de derechos de examen.
- 5.No tener cumplidos los 18 años de edad.
- 6.Solicitud presentada fuera de plazo.
- 7.No poseer la nacionalidad exigida en la convocatoria.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por resolución de este Rectorado de fecha 2.7.97 (BOJA 21.8.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : HISTORIA MEDIEVAL

Plaza Numero : 1/381

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
 - CRISTOBAL TORRES DELGADO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
 - MIGUEL BARCELO PERELLO ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

VOCAL :
 - JUAN IGNACIO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

- FRANCISCO IRADIEL MURUGARREN ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

- JOSE A. GARCIA CORTAZAR RUIZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
 - JULIO VALDEON BARUQUE ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

SECRETARIO :
 - ALFONSO FRANCO SILVA ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE CADIZ .

VOCAL :
 - JOSE ENRIQUE LOPEZ DE COCA CASTAÑER ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE MALAGA .

- JOSE ANGEL SESMA MUÑOZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

- JOSE ENRIQUE RUIZ DOMENEC ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 26 de mayo de 1997 (BOE de 18 de junio de 1997) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Huelva, 21 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
 26.5.1997
 (BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA - I

Comisión Titular:

Presidente: Don José Rivero Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:

Don Eliseo Navarro Arribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Félix Ramón Doldan Tie, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Santiago García González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Carlos Alberto Kirchner Colom, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José Manuel Vela Bargues, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Jorge Tua Pereda, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Blanco Dopico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Ignasi Romagosa Clariana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

Don Fernando García Mari, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Luis Villarias Mordillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Don Joan Costa Tura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretaria: Doña M. Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

Don Miguel Angel Blanco López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio José Pujadas Salva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Santiago Pereira Lorenzo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Vicente Sotes Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Ignasi Romagosa Clariana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

Don Fernando Gil-Albert Velarde, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan José Villarino Urtiaga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Julián Cuevas González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretaria: Doña M. Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Martín Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

Doña Margarita Clemente Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Lucía Ramírez Nasto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Don César Félix Pérez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Vicente Sotes Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E
INVESTIGACION DE MERCADOS - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Enrique Carlos Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Antonio Puelles Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Teodoro Luque Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Iñaki Perión Cañadillas, Profesor Titular de Universidad de Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Landa Bercebal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Salvador Miquel Peris, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Angel Pedro Fernández Nogales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Victoria Elizagarate Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Parra Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA
Y MINERALOGIA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio Galán Huertos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Santiago Leguey Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M.^ª Isabel González Díez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Adolfo Miras Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Ortega Huertas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña M.ª Mercedes Doval Montoya, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Joaquín Bastida Cuairan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don José Bernardo Álvarez Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M. Magdalena Rodas González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Eduardo Liz Mazarán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Doña Rosa M.ª Pardo San Gil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Estanislaw Gamero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro José Paúl Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Miguel Escudero Royo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Carlo Manuel Corona Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Enrique Ponce Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don José Jiménez Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Bienvenida Margarita Latiesa Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Cristina Lavia Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Carmen Pérez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Garmendia Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Juan Estruch Gibert, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Antonio Escohotado Espinosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Rafael Cruz Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Castón Boyer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA
AGROFORESTAL - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don José Anastasio Fernández Yuste, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Damián Torres Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Juan José Barrio Díez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Don Pablo Galletero Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Andrés Martínez de Azagra Paredes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Sierra Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Andrés Remacha Gete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Fernando Ruiz Tapiador Lorduy, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Luis Rodríguez Arias Bernáldez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Joaquín Navarro Hevia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Llobera Canales, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Doña Amelia Torres Ramírez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña M. Monserrat Carracedo Matorra, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M. Dolores P. Pérez Rolán, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Guardia Massó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales:

Doña Ana Isabel Gamarra Aragonés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Barry Pennock Speck, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don Antonio Níguez Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Castro Rodríguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA - 11

Comisión Titular:

Presidente: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Doña Florentina Moreno Peláez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña M.ª Eduvigis Sánchez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M. Trinidad Bretones Esteban, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Cruz Beltrán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando González Pozuelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Vicente Gutiérrez Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Ramón Nemesio Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don Rafael Moreno Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Valle Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
26.5.1997
(BOE 18 de junio de 1997)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL
Y SERVICIOS SOCIALES - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña Martina M. Victoria Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Teodoro Andrés López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Mario Gaviria Labarta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: Don José Luis Malagón Bernal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio Iglesias de Ussel y Ordis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Doña Juana Dolores Santana Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña M. Josefina de Rivas Huesa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Dolores Wenger de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, por un importe total de 93.780.522 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Cádiz, podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 125.040.695 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativa de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
ALCALA DEL VALLE	22.977.973	6.845.737	2.281.912
ALGAR	1.933.887	580.166	193.389
ALGODONALES	13.473.306	4.041.991	1.347.330
ARCOS DE LA FRONTERA	14.729.787	4.418.935	1.472.978
BORNOS	14.378.240	4.313.472	1.437.824
DIPUTACION PROVINCIAL	215.219.114	62.121.306	20.707.102
PUERTO SERRANO	21.966.840	6.590.052	2.196.684
SETENIL	5.949.204	1.784.761	594.920
TREBUJENA	10.280.342	3.084.102	1.028.034
TOTAL:	320.908.693	93.780.522	31.260.173

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda publicar la concesión a la Diputación Provincial de Córdoba de la subvención que se cita, para hacer frente a daños causados por las inundaciones en las infraestructuras municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 16 de septiembre de 1997, por la

que se concede subvención a las Corporaciones Locales de esta provincia afectadas por inundaciones, y en uso de la delegación establecida en el artículo 4 de la citada Orden de 16 de septiembre, he resuelto:

Conceder una subvención de sesenta y nueve millones ochocientos mil pesetas (69.800.000 ptas.) a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.766.00.81A «Infraestructuras municipales», para financiar, en parte, las obras contenidas en el Acta de la Comisión de Trabajo de 14 de enero de 1997 y correcciones posteriores, y que se relacionan, con expresión de su importe estimado, en el Anexo I de la indicada Resolución.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Córdoba, 13 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis Ignacio Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Lebrija se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, 80 y 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación y se trate de bienes que no formen parte del Patrimonio Municipal del Suelo, en concordancia con lo dispuesto en el art. 6.2.9.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión celebrada el 18 de junio de 1997, se adoptó el acuerdo de enajenación mediante subasta pública de seis parcelas de propiedad municipal, de las que cinco estaban clasificadas como suelo urbano y una como suelo no urbanizable, no formando ésta consecuentemente del Patrimonio Municipal del Suelo. Cumplidos los trámites legales, no llegaron a presentarse licitadores, por lo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de octubre de 1997, acordó declarar desierta la subasta por falta de licitadores y facultar al Alcalde o Concejal en quien delegue para adjudicar o transmitir directamente las referidas seis parcelas en el precio establecido en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta, así como dar traslado del expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A fin de dar cumplimiento al referido acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de octubre de 1997, y en lo que se refiere a la enajenación directa de la parcela clasificada como suelo no urbanizable, no integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya descripción es la que sigue:

Parcela sita en Hoyos del Yeso, de forma irregular, con una superficie de 39.620,7 m² y los siguientes linderos: Norte, propiedad de don Manuel Halcón y Villalón Daoiz; Sur, propiedad de don Francisco Jiménez Sanfornina; Este, propiedad de don Manuel Halcón y Villalón Daoiz, y Oeste, propiedad de don Pedro Halcón Ruiz.

La valoración económica de la parcela es de veintidós millones treinta y cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (22.034.575 ptas.).

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.402, libro 400, folio 216, finca 10.245.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela antes descrita.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lebrija.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad a expediente de enajenación, mediante pública subasta, de dos microescuelas y dos viviendas de maestros sitas en La Esperanza, propiedad del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Visto el expediente instruido por el Il. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la enajenación, mediante subasta pública, de dos microescuelas y dos viviendas de maestros sitas en «La Esperanza, de propiedad municipal.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.l) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los arts. 76, 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 112.1, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional Unica del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes

inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

1. Prestar conformidad al expediente de enajenación, mediante pública subasta, de los bienes siguientes:

A) Dos microescuelas, con 182 m² construidos, que tienen un acceso por el porche, las aulas están situadas en el centro de la edificación; a la derecha e izquierda de las mismas están los correspondientes servicios de niños y niñas; en el ala derecha hay un despacho para los maestros y en el ala izquierda una habitación para almacén.

B) Dos viviendas para maestros, distribuidas en dos plantas, con 115 m² en cada planta. Consta cada vivienda de las siguientes piezas: Porche de entrada, vestíbulo, estar, comedor, cocina y aseo en planta baja; el acceso a la planta superior se hace por una escalera que parte de la sala de estar y consta esta planta de 3 dormitorios y una terraza. Por la zona de cocina y aseo, enclavada en la fachada posterior se da salida a un patio independiente en cada vivienda.

Los bienes a enajenar se encuentran en un edificio sobre parcela de terreno situada en «La Esperanza», siendo los datos de esta parcela los siguientes:

- Extensión: 760 m².
- Linderos: Al norte y este con resto de la finca matriz de la que fue segregada, al sur con la carretera de Montilla y al oeste con el camino de Montilla.
- Titular registral: Ayuntamiento de Cabra, con las condiciones que constan en la correspondiente inscripción registral.
- Situación registral en lo referente a condiciones y cargas: La que consta en la inscripción.
- Inscripción registral: Tomo -, libro 423 de Cabra, folio 60, número de finca 16.166, inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá interponerse sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Córdoba, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a distintos Ayuntamientos destinadas a la implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de ámbito municipal.

La Consejería de Gobernación, mediante Orden de 19 de abril de 1995, publicada en el BOJA núm. 64, de fecha 3 de mayo, estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la implantación y

mantenimiento de los planes de protección civil de ámbito municipal.

El artículo 8 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de la Dirección General de Política Interior, dentro del año en curso y en el plazo de seis meses, estableciendo las condiciones que habría de reunir.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 38 del Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.76200.21B.8, para el ejercicio de 1997, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, importes concedidos y áreas de actuación para las que se conceden, conforme a lo señalado en el art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 19 de abril de 1995.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18.1 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la certificación acreditativa de haber registrado en la contabilidad de la Entidad receptora el asiento contable correspondiente, así como certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de gastos en el plazo máximo de seis meses desde la publicación en BOJA de la Resolución.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 9 de la mencionada Orden de 19 de abril de 1995.

Sexto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO

Municipio	Importe	Áreas de actuación
Córdoba	495.000	(A), (B)
Montilla	495.000	(A), (B)

Municipio	Importe	Areas de actuación
Palma del Río	495.000	(E), (F)
Peñarroya-Pueblonuevo	495.000	(A), (B)
Cortegana	495.000	(A), (B)
La Palma del Condado	495.000	(A), (E)
Baeza	495.000	(A)
Ubeda	495.000	(A)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de enero de 1997, por la que se convocaban becas de formación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 18, de 11 de febrero de 1997) y de las atribuciones que tengo conferidas, se hace pública la adjudicación de las becas, que se relacionan en el Anexo adjunto, adjudicadas por Resoluciones de este Organismo de fechas 24 de abril, 19 de mayo, 2 de junio, 11 de julio y 24 de octubre de 1997.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

ANEXO

RELACION DE BENEFICIARIOS DE UNA PRÓRROGA DE LA BECA DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE LA ESTADÍSTICA PÚBLICA

Apellidos y Nombre	Inicio Prórroga	D.N.I.
Expósito Maestre, Encarna.....	17/6/97.....	30.799.156
Roas Fernández, Julián.....	17/6/97.....	44.253.167
Rodríguez Ocaña, José.....	17/6/97.....	44.262.102
Femia Marzo, Pedro.....	17/6/97.....	27.491.823
Granados Núñez, Gabriela.....	17/6/97.....	34.029.847
Pinilla Moreno, M ^a Antonia.....	17/6/97.....	26.485.156
Vázquez Romero, M ^a Victoria.....	17/6/97.....	80.054.055
López Cucharero, M ^a José.....	17/6/97.....	75.014.192
Delgado Soler, Cinta.....	17/6/97.....	28.483.147
Fernández Pascual, Rosaura.....	25/6/97.....	24.276.313
Posaelas Cabello, Raquel M ^a Luisa.....	10/7/97.....	52.297.878
Luque Montos, M ^a Ángeles.....	24/7/97.....	30.789.485

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de enero de 1997, por la que se convocaban becas de formación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 18, de 11 de febrero

de 1997) y de las atribuciones que tengo conferidas, se hace pública la adjudicación de las becas, que se relacionan en el Anexo adjunto, adjudicadas por Resoluciones de este Organismo de fechas 24 de abril, 19 de mayo, 2 de junio, 11 de julio y 24 de octubre de 1997.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI
Aquilino Llinares, Nieves	27.321.546
Baena García, María del Pilar	44.263.643
Canto Casasola, Vicente David	25.331.330
Contreras Rubio, Ignacio	28.918.237
Domínguez Ballesteros, Noelia	32.047.039
García López, María José	75.014.055
Gutiérrez Leiva, María Dolores	29.794.599
Hidalgo Pérez, Manuel Alejandro	28.745.316
Jurado Pérez, Oliver	25.680.671
Lechuga Gómez, María José	75.432.713
López Cobo, Montserrat	25.673.578
Maura Campos, Pilar	44.037.799
Muñoz Mulero, Ana María	75.226.201
Ordaz Sanz, José Antonio	28.483.395
Ortega Navarro, Jesús	29.435.686
Ortega Tortosa, Lucía	26.488.946
Perales Rivas, Ana	45.656.945
Pinilla Moreno, Carmen	26.488.153
Roldán López de Hierro, Concepción Beatriz	44.253.764
Romero Miguel, María Dolores	52.287.647
Rosales Martínez, Belén	44.250.147
Rubio Castaño, Carmen María	28.735.027
Soto Alba, José Daniel	44.272.182
Torres Castro, María Inmaculada	80.142.532
Zaragoza Benítez, María Teresa	25.668.169

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ferconsa, encargada del mantenimiento del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO. de Almería ha sido convocada huelga a partir de las 8,00 horas del día 15 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Ferconsa encargados del mantenimiento en el centro de trabajo del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últi-

mamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ferconsa encargada del mantenimiento del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido posible esto último, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Unión Provincial de CC.OO. de Almería a partir de las 8,00 horas del día 15 de diciembre de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Ferconsa encargada del mantenimiento en el centro de trabajo del Hospital de Poniente de El Ejido (Almería), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Almería.

ANEXO

Electricistas.

- Turno mañana: 1.
- Turno tarde: 1.
- Turno noche: 1.

Mecánicos.

- Turno mañana: 1.
- Turno tarde:
- Turno noche:

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Hospital Costa del Sol de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0,00 hasta las 24 horas del día 15 de diciembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Hospital.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de mar-

zo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde la 0,00 hasta las 24 horas del día 15 de diciembre de 1997, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Málaga.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a las diez subvenciones concedidas a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, en las cuantías y fechas que se relaciona, destinadas a la constitución y funcionamiento de las juntas arbitrales de consumo de ámbito local, conforme a lo dispuesto en la Orden de

11 de abril de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Entidad Local	Fecha de concesión	Subvención concedida
Excmo. Ayuntamiento de Almería	22-9-97	1.000.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	18-7-97	4.850.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	18-7-97	1.197.052 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Granada	18-7-97	5.950.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Huelva	28-10-97	4.000.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	1-9-97	2.500.000 pesetas
Diputación Provincial de Jaén	18-7-97	3.000.000 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	18-7-97	3.439.641 pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	18-7-97	790.000 pesetas
Diputación Provincial de Sevilla	18-7-97	3.000.000 pesetas

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Asociacionismo Cooperativo.

Núm. expediente: AS.003.AN/97.

Beneficiario: Faeca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 11.400.000 ptas.

Núm. expediente: AS.005.AN/97.

Beneficiario: Fedecon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 2.612.500 ptas.

Programa: Formación Cooperativa.

Núm. expediente: FC.001.AN/97.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 33.600.000 ptas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.028.MA/96.

Beneficiario: Belcuevas, S.C.A.

Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).

Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.HU/97.

Beneficiario: Ayamontina de Pinturas, S.C.A.

Municipio y provincia: Ayamonte (Huelva).

Subvención: 1.280.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.011.SE/95.
Beneficiario: Comercial Vimar, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, apartado a), de la Orden de 30 de julio de 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: E.E 01.HU/97.
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Beas.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: E.E 01/97-AL.
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Zurgena.
Municipio y provincia: Zurgena (Almería).
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: E.E 09.SE/97.
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 40.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noreste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al

crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expedite.: J/304.
Empresa: Camesuga, S.L.
Localización: Villanueva de la Reina.
Inversión: 2.473.034.
Subvención: 717.180.
Empleo:

Fijo: 2.
Event.: 0.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95, de 7 de marzo, y Orden de 6 de mayo de 1997 regulan el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: CEE-SA 3/97-CA.
Entidad: Al-Andalus, S.A.L.
Importe: 5.130.510.

Expediente: CEE-SA 4/97-CA.
Entidad: Aparcamientos Minfis, S.L.
Importe: 3.731.280.

Expediente: CEE-SA 1/97-CA.
Entidad: Minuplas, S.A.L.
Importe: 10.261.020.

Expediente: CEE-SA 11/97-CA.
Entidad: Sdad. Coop. And. Port. Radio-Taxi.
Importe: 1.858.955.

Cádiz, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Núm. expediente: SC.28.JA/95.
Beneficiario: Artesanos Los Casares, S.C.A.
Municipio y provincia: Hornos de Segura (Jaén).
Subvención: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 55/95, de 7 de marzo, y Orden de 6 de mayo de 1997 regulan el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: UPE 01/97-CA.
Entidad: Mancomunidad M. Sierra Cádiz.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 04/97-CA.
Entidad: Ayuntamiento Puerto Sta. María.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 07/97-CA.
Entidad: Mancomunidad M. C. de la Janda.
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 12/97-CA.
Entidad: Mancomunidad M. Campo de Gibraltar.
Importe: 7.500.000.

Expediente: ALPE 02/97-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Algar.
Importe: 3.500.000.

Expediente: ALPE 03/97-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Importe: 3.500.000.

Expediente: ALPE 11/97-CA.
Entidad: Mancomunidad M. Campo Gibraltar.
Importe: 3.500.000.

Cádiz, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1116/93, interpuesto por Cementos Sevilla, SL. (BOJA núm. 131, de 11.11.97).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 11 de noviembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea 7, donde dice: «... con fecha 31 de julio de 1994,...», debe decir: «... con fecha 30 de julio de 1994,...».

Sevilla, 21 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.

ANEXO ÚNICO

Relación de subvenciones concedidas mediante el Programa 61E

NOMBRE DE LA EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PTAS.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 740			
ASISTENCIA A FERIAS			
ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 1995			
COMITE ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLOGICA	SEVILLA	SEVILLA	1.000.000
CMTE ANDALUZ DE AGRI. ECOLOGICA	SEVILLA	SEVILLA	550.000
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS DEL CONDADO	HUELVA	117.600
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	128.050
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	92.200
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	144.448
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	79.700
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	78.830
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	145.375
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	CARCABUEY	CORDOBA	57.700
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	CARCABUEY	CORDOBA	107.500
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	CARCABUEY	CORDOBA	25.000
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	PUERTA DE SEGURA	JAEN	55.521
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	PUERTA DE SEGURA	JAEN	36.477
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	PUERTA DE SEGURA	JAEN	32.785
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	115.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	79.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	54.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	53.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	73.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	63.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	238.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	56.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	84.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	43.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	HUETOR-TAJAR	GRANADA	49.258
C.R.D.E. ESPARRAGO HUETOR-TAJAR	HUETOR-TAJAR	GRANADA	41.000

PROMOCIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS			
ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 1995			
C.R.D.E. JAMON DE TREVELEZ	TREVELEZ	GRANADA	97.500
C.R.D.E. ESPARRAGO HUETOR-TAJAR	HUETOR-TAJAR	GRANADA	1.500.000
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	CARCABUEY	CORDOBA	1.500.000
C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1.200.000
C.R.D.O. MALAGA	MALAGA	MALAGA	2.000.000
COMITE ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLOGICA	SEVILLA	SEVILLA	2.000.000
C.R.D.O. CONDADO DE HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA	3.500.000
C.R.D.O. SIERRA DE SEGURA	LA PUERTA DE SEGURA	JAEN	700.000
C.R.D.O. JAMON DE HUELVA	JABUGO	HUELVA	1.500.000
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	BEDMAR	JAEN	2.000.000
C.R.D.O. BAENA	BAENA	CORDOBA	3.000.000
C.R.D.E. BRANDY DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	13.000.000
CRDO. "JEREZ-XERES-SHERRY" Y "M.SANLUCAR"	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	23.000.000
C.R.D.O. MONTILLA-MORILES	CORDOBA	CORDOBA	6.000.000
C.R.D.O. PASAS DE MALAGA	BENAMOCARRA	MALAGA	2.000.000
CREACIÓN NUEVOS CONSEJOS REGULADORES			
ORDEN DE 31 DE JULIO DE 1992			
C.R.D.O. PASAS DE MALAGA	BENAMOCARRA	MALAGA	3.500.000
C.R.D.O. PRIEGO DE CORDOBA	CARCABUEY	CORDOBA	3.000.000
C.R.D.E. ESPARRAGO HUETOR-TAJAR	HUETOR-TAJAR	GRANADA	3.000.000
C.R.D.O. VINAGRE DE JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3.298.226
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 771			
DECRETO 94/90 PARA MEJORAS DE ESTRUCTURACION, CONCENTRACION Y ORDENACION DE LAS OFERTAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS EN ANDALUCÍA.			
S.C.A. NTRA. SRA. REMEDIOS	AGUILAR DE LA FRA	CORDOBA	74.000
S.C.A. SAN ACACIO	MONTEMAYOR	CORDOBA	40.200
S.C.A. COAGRAMON	MONTALBAN	CORDOBA	411.939
S.C.A. ESPACHAUCHINA EL SALAO	CHAUCHINA	GRANADA	314.723
S.C.A. SANTIAGO APOSTOL	FUENTE VAQUEROS	GRANADA	760.600
S.C.A. PROCAM	MOTRIL	GRANADA	1.500.000
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CABEZA	CULLAR	GRANADA	181.200

ASISTENCIA A FERIAS ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 1995							
S.C.A. AGRO-ABUXARRA	ALBUÑOL	GRANADA	750.000	AGROGANADERA NAVAS,S.A.	CAMPILLOS	MALAGA	133.056
S.C.A. EL GRUPO	CASTELL DE FERRO	GRANADA	724.620	ANTONIO ALVAREZ	TREVELEZ	GRANADA	160.941
S.C.A. BENALUA DE GUADIX	BENALUA DE GUADIX	GRANADA	300.000	JAMONES,S.L.	LUCENA	CORDOBA	92.610
S.C.A. SAN ISIDRO	ARJONA	JAEN	882.765	ARAGON Y COMPAÑIA,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	43.800
S.C.A. SAN BARTOLOME	TORREDELCAMPO	JAEN	152.000	BODEGAS ROBLES,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	126.000
S.C.A. SAN ISIDRO	TORREDELCAMPO	JAEN	640.000	BODEGAS ROBLES,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	54.600
S.C.A. MAGINAHORTOFRUTICOL	BEDMAR	JAEN	189.623	BODEGAS ROBLES,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	193.500
				CARNES MARINAS,S.A.L.	ISLA CRISTINA	HUELVA	261.303
S.C.A. CRISTO DE LA	BEGIJAR	JAEN	79.460	CIA VINICOLA DEL SUR,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	43.500
S.C.A. VERACRUZ	CASTELLAR	JAEN	54.138	COOP. OLIVAR DE SEGURA	PUENTE DE GENAVE	JAEN	78.660
S.C.A. NTRA.SRA.				COOP. OLIVAR DE SEGURA	PUENTE DE GENAVE	JAEN	30.000
S.C.A. CONSOLACION				CORDOLIVA S.C.A.	VILLARRUBIA	CORDOBA	63.600
S.C.A. SANTA CLOTILDE	SANTIESTEBAN	JAEN	371.600	EXPORTADORA ANDALUZA DE	JAEN	JAEN	350.000
	PUERTO			ACEITES,S.L.(ACEITEX,S.L.)			
S.C.A. N.SRA. DE LOS DOLORES	MONTIZON	JAEN	539.780	GANADERIA Y PIENSOS	CAMPILLOS	MALAGA	131.160
S.C.A. SAN ISIDRO	ARJONA	JAEN	750.000	ANDALUCES,S.A.			
S.A.T. GARCIA MORON	ARJONILLA	JAEN	82.640	GRACIA HERMANOS,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	43.500
S.C.2º SURAGRO	RONDA	MALAGA	1.156.511	INDUSTRIAS ESPADAFOR,S.A.	GRANADA	GRANADA	124.920
S.C.A. ORUJERA	FUENTE PIEDRA	MALAGA	533.243	JABALCON,S.C.A.	BAZA	GRANADA	222.000
INTERPROVINCIAL	CAMPILLOS	MALAGA	73.901	JAMONES VALLEJO,S.L.	TREVELEZ	GRANADA	39.084
S.C.A. AGROPECUARIA DEL				JOSE LUIS GONZALEZ	ECIJA	SEVILLA	193.500
SUR				MARTINEZ			
S.C.A. ADEREZO DE WA. DE	WA. DE ALGAIIDAS	MALAGA	205.324	JOSE PAEZ LOBATO	JEREZ DE LA FRA.	CADIZ	36.000
ALGAIIDAS				LOPEZ HERMANOS,S.A.	MALAGA	MALAGA	25.485
S.C.A. SANTA RITA	VVA. DE ALGAIIDAS	MALAGA	392.612	LOS ROMEROS DE	JABUGO	HUELVA	48.300
S.C.A. COPUSAN	ALOZAINA	MALAGA	1.029.808	JABUGO,S.L.			
S.C.A. VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	MALAGA	166.589	MANUEL MAQUEDA MIGENS	CARMONA	SEVILLA	138.000
S.C.A. VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	MALAGA	977.500	(GRANJA TORREPARDA)			
S.A.T. AGUACATES ROYAL	CHURRIANA	MALAGA	282.000	NANTA-SEVILLA,S.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	135.684
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	EL BORGE	MALAGA	750.000	PEREZ BARQUERO, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	43.500
S.C.2º AGROMALAGA	MALAGA	MALAGA	2.555.792	PEREZ BARQUERO, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	103.500
S.C.A. SANTA TERESA DE	LA VINUELA	MALAGA	380.151	PEREZ BARQUERO, S.A.	MONTILLA	CORDOBA	96.000
JESUS				PEREZ BARQUERO,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	240.000
S.A.T. AGUACATES ROYAL	CHURRIANA	MALAGA	901.355	PEREZ BARQUERO,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	57.000
S.C.A. HORDEBRIX	LEBRIJA	SEVILLA	219.296	PEREZ BARQUERO,S.A.	MONTILLA	CORDOBA	150.600
S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	VVA. SAN JUAN	SEVILLA	114.852	PLANTAS CONTINENTAL,S.A.	ECIJA	SEVILLA	97.050
S.C.A. LAS PALMERAS	LOS PALACIOS	SEVILLA	687.352	PLANTAS CONTINENTAL,S.A.	ECIJA	SEVILLA	76.890
S.A.T. LA TIESA	AZNALCAZAR	SEVILLA	431.600	PROMOCIONES M.BEGINES	SEVILLA	SEVILLA	240.000
S.C.A. VETA LA MORA	VILLAF.	SEVILLA	400.000	SOCIEDAD COOPERATIVA	SEVILLA	SEVILLA	350.000
	GUADALQUIVIR			ANDALUZA APRISUR			
S.C.A. SAN JUAN BAUTISTA	VILLANUEVA SAN JUAN	SEVILLA	94.500	VINICOLA HIDALGO Y CIA. S.A.	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	170.700

INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DECRETO 183/87													
S.C.A. LA PUENTE	ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA	2.407.268							SANTA OLALLA DE CALA	HUELVA	286.943	
S.C.A. COHORSAN OPFH 105	EL EJIDO	ALMERIA	1.548.686							VILLARRASA	HUELVA	574.935	
S.C.A. COHORSAN OPFH 105	EL EJIDO	ALMERIA	804.039							ALCALA LA REAL	JAEN	2.661.695	
S.C.A. EJIDOMAR	EL EJIDO	ALMERIA	2.380.682							ALCAUDETE	JAEN	15.928.718	
S.L. INDUSTRIAS CARNICAS LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	ALMERIA	1.516.859							ANDUJAR	JAEN	4.023.849	
S.L. WILLIAMS & HUMBERT	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	8.742.224							ARJONILLA	JAEN	628.144	
S.L. WILLIAMS & HUMBERT	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	7.984.094							BAÑOS DE LA ENCINA	JAEN	5.465.317	
S.L. WILLIAMS & HUMBERT	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	14.786.057							IBROS	JAEN	9.638.283	
C.B. HERMANOS PULIDO VARO	AGUILAR DE LA FRA	CORDOBA	6.900.000							JABALQUINTO	JAEN	16.963.350	
S.A. ACEITES FUENTE GRANDE	ALMEDINILLA	CORDOBA	8.344.255							JIMENA	JAEN	576.587	
S.L. EMBUTIDOS CABALLERO	CORDOBA	CORDOBA	2.850.013							LINARES	JAEN	4.008.971	
S.A. BODEGAS CRISMONA	DOÑA MENCIA	CORDOBA	2.205.909							MONTIZON	JAEN	3.575.514	
S.C.A. CEREALES Y OTROS	FERNAN NUÑEZ	CORDOBA	4.155.787							PEGALAJAR	JAEN	4.279.171	
S.A. ELABORADOS CARNICOS ANDALUCES	FUENTE PALMERA	CORDOBA	1.515.784							SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	1.155.000	
S.L. ACEITES FUENTEOLIVA	FUENTE PALMERA	CORDOBA	4.501.956							ANTEQUERA	MALAGA	2.428.388	
S.C.A. NTRO. PADRE JESUS	LA RAMBLA	CORDOBA	16.285.000							BENAMARGOSA	MALAGA	381.411	
S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MORILES	CORDOBA	2.632.301							MALAGA	MALAGA	850.500	
S.C.A. VITIVINICOLA LA PURISIMA	PUENTE GENIL	CORDOBA	27.728.700							MALAGA	MALAGA	1.730.993	
S.L. DELGADO HERMANOS	PUENTE GENIL	CORDOBA	5.325.020							MALAGA	MALAGA	2.795.408	
S.C.A. CORDOLIVA	VILLARRUBIA	CORDOBA	949.300							RONDA	MALAGA	1.919.337	
S.A. MERCAGRANADA	GRANADA	GRANADA	5.338.146							RONDA	MALAGA	2.821.003	
S.C.A. MAITENA GENIL	GUEJAR SIERRA	GRANADA	1.294.466							ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	4.441.107	
ANTONIO GALLEGOS GALVEZ	LANJARON	GRANADA	1.294.982							CARRION DE LOS CESPEDES	SEVILLA	13.270.490	
S.C.A. PUERTO LOPE	MOCLIN	GRANADA	30.021.855							ESTEPA	SEVILLA	4.758.635	
S.A. T. 1593 NTRA. SRA. REMEDIOS	MONTEFRIO	GRANADA	135.600							GUADALCANAL	SEVILLA	998.386	
S.C.A. SAN FRANCISCO DE ASIS	MONTEFRIO	GRANADA	211.424							MONTELLANO	SEVILLA	2.959.064	
S.C.A. SANTA MONICA	PIÑAR	GRANADA	510.000							PRUNA	SEVILLA		
S.L. ANTONIO ALVAREZ JAMONES	TREVELEZ	GRANADA	910.994							APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 781			
JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ	VILLANUEVA DE LAS TORRES	GRANADA	1.407.995							ASISTENCIA A FERIAS ORDEN 3-5-85			
S.C.A. DOÑANA FRESA	ALMONTE	HUELVA	2.483.426							ASOCIACION CULTURAL CAMPOTEJAR	GRANADA	1.000.000	
S.C.A. HORTOFRUTICOLA DE BONARES	BONARES	HUELVA	3.284.431							SEVILLA	SEVILLA	125.700	
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	CHUCENA	HUELVA	1.327.387							PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA	SEVILLA	350.000	
S.L. LA FRESESA EXPORT-IMPORT	LEPE	HUELVA	1.442.707							ASOC. REG. AND	SEVILLA	60.000	
S.A. T. 7523 GOROFRES	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	140.000							PRODUCTORES DE GANADO PORCINO	SEVILLA		
S.C.A. FRESAFLOR	S. BARTOLOME DE LA T.	HUELVA	1.467.354							ASOCIAFLOR	SEVILLA	60.000	

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio) se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la referida Orden, fueron convocadas las citadas ayudas por resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 11 de junio de 1997, para el ejercicio presupuestario de 1997.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de

la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 11 de junio de 1997, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 10, de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE AYUDA	CUANTÍA
COMITÉ C. ANTISIDA DE ALMERÍA	Prevención de la infección por vih y apoyo sociosanitario	Mantenimiento del local: alquiler, luz, agua, teléfono	350.000 ptas.
A. CULTURAL VERDE MAR	Piso de acogida directa para toxicómanos vih +	Mantenimiento: alquiler, luz, agua, butano, comunidad	350.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de reducción de daños	Mantenimiento: alquiler, agua, luz, comunidad	1.000.000 ptas
A. AYUDA AL TOXICÓMANO	Prevención del vih y apoyo biopsicosocial	Remuneración monitores	250.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE CADIZ Y CEUTA	Proyecto Mujer Gades. Talleres de acogida para mujeres prostituidas	Mantenimiento: Material de oficina y didáctico. Alimentos. P. farmacéuticos	1.000.000 ptas.
GERASA	Mantenimiento de la casa de acogida para enfermos de sida	Alimentación; Vestuario; Prensa; Entretenimiento	1.000.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	Ayuda a domicilio a enfermos de sida	Gastos de material	640.000 ptas
CONVIHDA	P. integral de asesoramiento y soporte emocional	Gastos de material y mantenimiento	600.000 ptas
APREX	Agentes de salud, sida y toxicomanias	Mantenimiento; material impreso y de oficina	500.000 ptas.
A. ANTISIDA DE MÁLAGA. A.S.I.M.A.	A) Casa de acogida para personas con vih/sida B) Programa global: Centro de día Salvador Sánchez	A) Materiales B) Material fungible, material de edición, fotocopias, otros	A) 1.500.000 ptas B) 450.000 ptas
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del sida y educación para la salud	Mantenimiento unidad móvil. Material de registro y oficina	500.000 ptas
PLATAFORMA GAY LESBIANA . SOMOS	Prevención de la infección por vih/sida dirigido a personas con prácticas sexuales inseguras	Gastos de mantenimiento	500.000 ptas
A. INTERVENCIÓN EN SIDA, CONTIGO	Asistencia psicojurídica a personas con vih/sida	Alquiler, teléfono, agua,	300.000 ptas

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE AYUDA	CUANTÍA
A. ANDALUZA DE HEMOFILIA	Asesoramiento y tratamiento psicosocial	Mantenimiento: alquiler, luz, agua,	500.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA DE SEVILLA	A) Intervención preventiva y asistencial en UDVP B) Soporte social, psicológico y emocional a afectados	A) Mantenimiento B) Material fungible e informativo	A) 1.000.000 ptas B) 400.000 ptas
COLECTIVO LA CALLE	Actuación para la prevención del vih/sida y apoyo a afectados	Mantenimiento: alquiler, luz, teléfono, limpieza	1.000.000 ptas
ANTARIS	Prevención de la infección por vih en UDVP	Transporte, farmacia, papelería, teléfono,	500.000 ptas
CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA	Centro de día y ayuda a domicilio para enfermos de sida	Higiene, Limpieza, Ropa de hogar, desplazamientos	800.000 ptas.
NOS, A. ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAYS	Ayudémonos 97	Gastos de material	300.000 ptas.
A.T.A.N.I.	P.I.J.: Usala nueva	Recursos materiales: de oficina, fungible, copistería, imprenta,...	225.000 ptas.
AVALON	Grupos de autoapoyo	Transporte y gestión	185.000 ptas.
HOGAR 20	Prevención, atención y gestión de la seropositividad	Actividades: librería; papelería; fotocopias; alimentación; droguería, vestuario,	800.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA DE GRANADA	Plan de apoyo globalizado	Mantenimiento. Material fungible	1.000.000 ptas.
A. ESPERANZA	P. de normalización y reducción del daño	Desplazamientos	150.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE HUELVA.	Taller de autoestima y educación para la salud	D.U.E. Material fungible. mantenimiento vehiculo	400.000 ptas
CRUZ ROJA. ASAMBLEA PROVINCIAL HUELVA	Mantenimiento de la casa de acogida	Mantenimiento	1.500.000 ptas.
A. MUJERES ALBORADA	Sida y sociedad: construyendo respuestas conjuntas	Material fungible	250.000 ptas.
SIVIDA	Atención psicosocial a personas con vih+ y su entorno	Material fungible. Gastos de mantenimiento	250.000 ptas
CRUZ ROJA. ASAMBLEA PROVINCIAL JAEN	Programa de intercambio de jeringuillas	Mantenimiento del vehículo	300.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	Mantenimiento de la casa de acogida Colichet	Alimentación, electricidad, teléfono, butano,	1.500.000 ptas

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico denominado El Chuche, en Benahadux (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado «El Chuche», en Benahadux (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Primero. Abrir trámite de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente en la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura de Almería.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El expediente podrá ser examinado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4.º, 7.º p.

Quinto. Las alegaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Almería, pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionada Delegación.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las concesiones de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Magdalena Ramos Argüelles Bellotti.
Título: «Participación de la Galería Magda Bellotti en Arco'97».
Importe: 1.265.649 ptas.
Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 7 de abril de 1997, de anulación de la Resolución de 10 de enero de 1995 por la que se autorizaba el cambio del trazado de la vía pecuaria «Vereda de Castilblanco al Pedroso», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º, interpuesto por don Antonio Malo de Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Malo de Molina, recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 3 de febrero de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Jaén de 31 de mayo de 1995, recaída en el expediente sancionador M-121/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Acequia Cobatillas-Tío Papeles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Comunidad de Regantes de la Acequia Cobatillas-Tío Papeles recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Granada de 7 de mayo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 530/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1146/97-S.3.º, interpuesto por don José Luis Poley Pulido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Poley Pulido recurso contencioso-administrativo núm. 1146/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de abril de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla de 6 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-2248/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1146/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1895/97-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Jaén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén recurso contencioso-administrativo núm. 1895/97-S.1.º, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 1997 por el que se resuelven las discrepancias surgidas entre el Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1895/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.3.º, interpuesto por Cultivos Piscícolas Marinos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cultivos Piscícolas Marinos, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra las Resoluciones del Delegado Provincial de Cádiz de 8 de abril y de 16 de abril de 1996, recaídas en los expedientes sancionadores E80/95, E82/95 y E98/95, instruidos por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicio Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto, concedidas a través del Plan Gerontológico 95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma

de Andalucía para la realización de programas del Plan Gerontológico y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 10 de noviembre de 1995 (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 1996):

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).

Finalidad: Construcción/equipamiento de la residencia de ancianos.

Importe subvención: 10.000.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica «Carlota Pérez», de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Finalidad: Construcción de la residencia de ancianos.

Importe subvención: 13.000.000 ptas.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Construcción de la residencia de ancianos.

Importe subvención: 13.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

Finalidad: Construcción/adaptación y equipamiento de la residencia de ancianos.

Importe subvención: 7.000.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica «Carlota Pérez», de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 7.000.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Religiosas Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 5.600.000 ptas.

Beneficiario: Residencia San José de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 28.000.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española de San Fernando (Cádiz).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.

Importe subvención: 9.800.000 ptas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.^o Dolores Curtido Mora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad sobre la evaluación del trabajo realizado durante el segundo año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.10.97 a 30.9.98, a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia mé-

ca. Este último es extensible a cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

Alcántara Román, Ricardo. 30.547.060.
Blanco Portales, Rosario. 30.786.402.
Cobo Pérez, Manuel Felipe. 30.803.447.
Cortés Sánchez, Miguel. 25.074.762.
Estepa Nieto, José Carlos. 26.213.510.
Fernández Sánchez, Eulalio. 75.706.213.
Fernández Le Gal, Ana. 30.542.810.
Gavira Albiach, Mónica. 31.854.422.
Granados Molina, M.^o Dolores. 34.018.325.
Hernández Robles, Eduardo M. 30.794.104.
Márquez Medina, Diego. 30.542.468.
Márquez Linares, Carlos. 44.259.469.
Pérez Espinosa, Alonso. 29.801.421.
Pino Berengena, Pilar. 30.205.737.
Ruiz Sánchez, Antonio. 30.801.277.
Sánchez Tapia, María Jesús. 30.542.009.
Serrano Moyano, Bernardo. 30.787.310.

Córdoba, 3 de noviembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se fija la dependencia orgánica y funcional del Centro de Proceso de Datos y del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

En uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación,

RESUELVO

Primero. A partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Centro de Proceso de Datos pasará a depender, orgánica y funcionalmente, del Vicerrectorado de Investigación.

Segundo. Igualmente, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el citado Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de Huelva dependerá, orgánica y funcionalmente, del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

Tercero. Se autoriza a los Excmos. Sres. Vicerrectores de Investigación y Extensión Universitaria a dictar las normas precisas respecto al régimen orgánico y funcional de los servicios citados. Tales normas se someterán, en su caso, a la aprobación de la Junta de Gobierno.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, previa la comunicación a que se refiere el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO sobre cédula de citación de remate y notificación. (PP. 2924/97).

Núm. 62/96.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» y Gerardo García González de Canales.

Procurador Sr. Juan Carlos Carballo Robles y contra Ediciones Gemisa, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Sustituta doña Concepción Moreno Tarrero.

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito presentado por el/la Procurador/a don/doña únase a los autos de su razón; cítese de remate al/a la demandado/a en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de Sevilla y en el tablón de anuncios del Juzgado de Sevilla, para lo cual líbrese el correspondiente exhorto, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin pre-

vio requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito, de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Asimismo se decreta embargo sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes:

- Propiedad de don Gerardo García González de Canales, vivienda en calle Castañuelas, 1, 8.º A de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, al tomo 2.285, libro 261, sección 3.º, folio 44, finca núm. 11.484, para lo cual líbrese el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, despacho que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y cumplimentación.

- Propiedad de Gemisa, S.L., cantidades que por cualquier concepto tenga que percibir del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para lo cual líbrese el correspondiente oficio.

Asimismo notifíquese la existencia del procedimiento a la esposa del demandado doña Concepción Moreno Méndez a los efectos previstos en el art. 144 de la R.H.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª de que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ediciones Gemisa, S.L., y Gerardo García González de Canales, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación de remate y notificación.

Jerez de la Frontera, 23 de julio de 1997.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia aclaración del plazo para presentación de ofertas para la licitación del servicio de cajeros automáticos en el edificio Torretriana, en la Isla de la Cartuja de Sevilla. (PD. 3835/97).

Advertida una posible discrepancia en el anuncio de la subasta del Servicio de Cajeros Automáticos a instalar en el edificio Torretriana, en la Isla de la Cartuja de Sevilla, efectuada mediante resolución de 3 de noviembre de 1997 de esta Dirección General, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 135, de 20 de noviembre pasado, y al objeto de salvaguardar los derechos de posibles licitadores, se hace público que el plazo de presentación de ofertas es de trece días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-8/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Informática al Servicio de Condiciones de Trabajo.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.8.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.11.1997.
 b) Contratista: Sadiel, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Diez millones de pesetas (10.000.000).

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3819/97).

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Información específica de cada expediente.

- Clave del expediente: 01-AA-1208-0.0-0.0-AM.
 2.1. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de márgenes en las carreteras A-484, tramo A-49-Almonte y A-494 en variante de Palos.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 4 meses.
 3.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.1. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe máximo: 26.099.139.
 5.1. Garantías.
 a) Fianza provisional: 521.983 ptas.
 b) Fianza definitiva: 1.043.966 ptas.

- Clave del expediente: 02-HU-1117-0.0-0.0-CS.
 2.2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Mejora de la carretera A-472 en intersecciones con carretera a Escacena en el P.K. 35,000 y a Chucena por la H-630.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 14 meses.
 3.2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.2. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe máximo: 49.900.388.
 5.2. Garantías.
 a) Fianza provisional: 998.008 ptas.

- b) Fianza definitiva: 1.996.016 ptas.

- Clave del expediente: 02-HU-1126-0.0-0.0-RF.
 2.3. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la carretera A-476, del P.K. 26,250 al P.K. 28,689.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 5 meses.
 3.3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.3. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe máximo: 29.999.284.
 5.3. Garantías.
 a) Fianza provisional: 599.986 ptas.
 b) Fianza definitiva: 1.199.971 ptas.

- Clave del expediente: 07-HU-1119-0.0-0.0-SZ.
 2.4. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Mejora de señalización horizontal de carreteras A-499, A-490 y C-439, de señalización vertical en carreteras H-211, C-439, H-120 y A-470 y de barrera de seguridad en carreteras H-211 y A-472.
 b) Lugar de ejecución: Huelva.
 c) Plazo de ejecución: 14 meses.
 3.4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe máximo: 41.765.867.
 5.4. Garantías.
 a) Fianza provisional: 835.317 ptas.
 b) Fianza definitiva: 1.670.635 ptas.
 6. Obtención de Documentación e Información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva.
 b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 c) Localidad y Código Postal: 21071 Huelva.
 d) Teléfono: 959/25.79.09.
 e) Telefax: 959/24.64.08.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del Contratista.
 7.1. Expediente clave: 01-AA-1208-0.0-0.0-AM.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.
 Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.
 7.2. Expediente clave: 02-HU-1117-0.0-0.0-CS.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 7.3. Expediente clave: 02-HU-1126-0.0-0.0-RF.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 7.4. Expediente clave: 07-HU-1119-0.0-0.0-SZ.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5. Categoría c.
 8. Presentación de las Ofertas.
 a) Fecha límite de entrega o imposición de envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, sobre núm. 1 con la documentación administrativa, sobre núm. 2 con la proposición económica, conforme a lo previsto en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de Presentación: Registro General.
 1.º Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.
 2.º Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 3.º Localidad y Código Postal: Huelva 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Gastos de Anuncios: El abono de los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa será por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 3-MA-1121-IU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reparación del puente sobre el río Genil en la Ctra. MA-211.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Imperiosa urgencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 26.831.792 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 1997.

b) Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.975.000.

Málaga, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 3-MA-1122-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Reparación de firme en la A-367 (travesía de Ronda) y C-335 (acceso a Viñuela).

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente necesidad.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 17.700.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 1997.

b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.640.000.

Málaga, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3846/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito A.P. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para todos los Centros sanitarios dependientes del Distrito (2-97.DCO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Anticipada, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta pesetas (25.122.840 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros.

b) Domicilio: C/ Dr. Blanco Soler, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14071.

d) Teléfono: 95/721.75.00.

e) Telefax: 95/721.79.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.b) y c) y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Distrito, el undécimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3847/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 1997/231085.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de radiología para la asistencia en los Centros dependientes del Distrito (231085.DRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientas treinta y siete mil ochocientos cuatro pesetas (2.937.804 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Vicente de Paúl, s/n.

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.73.54.

e) Telefax: 95/287.70.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, a) y b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Biblioteca del propio Distrito, a las 12,00 horas del sexto día hábil, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3848/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. HR97032.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de obra y servicio público para la explotación de las cafeterías de personal y público del Hospital Materno-Infantil y del Hospital Civil, dependientes del Complejo Hospitalario (97032.HRM).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Materno-Infantil y Hospital Civil Complejo Hospitalario.

d) Plazo de ejecución: Máximo 50 años.

e) Indicar si la ejecución del contrato incluye obra: La ejecución del contrato comprende la habilitación de los espacios destinados al efecto.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Mínimo de quinientas pesetas (500 ptas.) por metro cuadrado de superficie total.

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del bien y elementos de la concesión, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: 29010 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a), b) y c), 16.2 y 19.a), b), c), d), y f) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del citado Hospital, el día y la hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del Complejo Hospitalario con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizada mediante procedimiento negociado, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41071.

Tlfno.: 455.98.75; fax: 455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Licencia corporativa para productos Absys multiusuario y Absys windows para la red de bibliotecas del Sistema Bibliotecario Andaluz.

b) Número de expediente: C97042SU98IP.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 189.080.000 ptas. (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.97.

b) Contratista: BARATZ, Servicios de Teledocumentación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 189.080.000 ptas. (IVA incluido).

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. C/ Levías, 27; C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.98.60; fax: 95/455.98.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración Retablo Mayor Iglesia P. de Albolote, Granada.

b) Número de expediente: A97002CA18BC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.6.1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones (14.000.000 ptas.) (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1997.

b) Contratista: Agora, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doce millones novecientas cincuenta mil pesetas (12.950.000 ptas.) (inc. IVA).

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre licitación pública. (PD. 3849/97).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, desarrollada por el Decreto 276/87, de 11 de noviembre,

por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la citada Ley, en virtud de la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/96, de 2 de agosto, en relación con la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales del IASS en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de dominio público para las explotaciones de las actividades privadas de bar-cafetería y peluquería en los siguientes centros dependientes de este Organismo:

- Centro de Día de Tercera Edad de Villamartín (Cádiz). Bar-Cafetería.
- Centro de Día de Sanlúcar II (Cádiz). Peluquería de señoras.

1.º Cualquier persona física o jurídica no incura en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la Plaza Blas Infante, núm. 16, Edificio Asdrúbal, de Cádiz la documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 ptas., en concepto de garantía provisional según lo previsto en el punto 3.3 del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4.º Al término del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz. Si dicho día fuese sábado la Mesa se reuniría el siguiente día hábil.

5.º Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, por la que se anuncia concurso público para la contratación que se cita. (PP. 3799/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - c) Número de expediente: 2264/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución del Proyecto de Ampliación de la Señalización Informativa y Turística en la ciudad de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.997.884 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 499.958 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Pabellón Cartuja III, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 450.58.00.
 - e) Telefax: 450.57.70.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.
7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día vigésimo sexto natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el art. 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La Mesa de Contratación, según se establece en el art. 13 del Pliego de Condiciones Administrativas-Particulares.

b) Domicilio: En la Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de terminación de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público por procedimiento abierto que se cita. (PP. 3803/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 290/97. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Prestación del Servicio de Desmantelamiento de la Estación de Servicio de San Gonzalo, C/ Rubén Darío, s/n.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Tres meses para desmontaje y un mes para la entrega y tramitación de la documentación requerida, siendo los plazos acumulables.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 9.280.000 ptas.

Fianza provisional: 185.600 ptas.

Fianza definitiva: 371.200 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Facturas mensuales.

Mejoras de metodología y programas: No se admiten.

Durante el plazo de 4 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO. (PP. 3639/97).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de agosto de 1997, y sin perjuicio del resultado de la información pública del Pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOJA y BOP, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.

El contrato tendrá por objeto el «Mantenimiento de los 9 Relojes-Termómetros instalados en la vía pública de esta ciudad» y que se detallan en relación anexa al Pliego de condiciones.

Como contraprestación el adjudicatario tendrá derecho a la explotación publicitaria de dichos Relojes-Termómetros con las limitaciones y obligaciones que se detallan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

2.º Duración.

El contrato tendrá una duración de 10 años, contados a partir de la fecha de la firma del mismo, con respeto de los plazos previstos en el art. 199 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, prorrogables de mutuo acuerdo por 5 años más como máximo.

3.º Precio de licitación.

Además del derecho de explotación publicitaria, y en lo referente a las unidades ya instaladas, el adjudicatario deberá satisfacer a este Ayuntamiento una canon mínimo anual de 50.000 ptas. por unidad y año, actualizables anual y acumulativamente mediante la aplicación del IPC estatal del año natural inmediato anterior.

Se entenderá que las proposiciones presentadas comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como de todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

4.º Forma de pago.

El pago del canon ofertado se realizará anualmente antes del 1 de septiembre de cada año de vigencia del contrato.

6.º Garantía provisional.

Para tomar parte en la licitación es preciso constituir una garantía provisional por importe de 100.000 ptas., la cual será devuelta a los licitadores/as una vez que se efectúe la adjudicación del contrato o se declare desierta la licitación.

7.º Garantía definitiva.

El/la adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir, una garantía definitiva por importe de 1.000.000 ptas.

El plazo para la total constitución de la citada garantía será de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que fuese notificado el/la adjudicatario a tal efecto y será devuelta una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por éste/a todas sus obligaciones contractuales.

8.º Proposiciones, documentos y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, durante un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en los siguientes boletines: BOJA y BOP, en la Delegación de Vía Pública de este Ayuntamiento sita en C/ Juan de la Cierva, de las diez a las trece horas, con la firma del/de la presentador/a en el reverso, que deberán llevar la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso sobre «...». También se indicará el nombre de

la empresa que presenta la proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don/Doña
 domicilio DNI
 en nombre propio, o en representación de
 con domicilio en DNI
 o CIF en plena posesión de mi capacidad jurídica
 y de obrar enterado del Pliego de Condiciones facultativas
 aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en el concurso
 para

DECLARO

1.º Que me comprometo a su ejecución con arreglo a los citados documentos mediante el abono de un canon de pesetas por cada unidad de Reloj-Termómetro instalado.

2.º Que conozco el Pliego de Prescripciones Facultativas y el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3.º Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.

4.º Que, asimismo, me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En a de de 19...

FIRMA

Las proposiciones también podrán ser enviadas por correo.

En este caso, el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será permitida en ningún caso.

9.º Documentos.

Los concursantes presentarán con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula 9.ª del Pliego de condiciones económico-administrativas.

10.º Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella a las 12,00 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si éste coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente, se reunirá la Mesa y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas y las elevará, con el acta y la propuesta de adjudicación -que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación- al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Marbella, 22 de octubre de 1997.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3814/97).

Por Resolución de esta Alcaldía adoptada bajo el núm. 1574/97, de 2 de diciembre, se acordó la celebración de contrato por Procedimiento Abierto mediante

Subasta, para la Asistencia Técnica que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 16/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la Dirección Técnica a nivel medio de las obras de ampliación de Centro de 9 Uds. a Centro de 27 Uds. de Enseñanza Secundaria Obligatoria».
 - b) Lugar de ejecución: Brenes.
 - c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente (Gestión anticipada, art. 76 de la LCAP).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones cuatrocientas noventa y una mil cuatrocientas noventa y siete (3.491.497) ptas., IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
 Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Brenes (Sevilla), 41310.
 - d) Teléfono: 479.60.00.
 - e) Telefax: 479.66.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar de la publicación de este anuncio.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento.
 - 2.ª Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Brenes (Sevilla), 41310.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
 - b) Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.
 - c) Localidad: Brenes (Sevilla).
 - d) Fecha: Quinto día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: Trece (13,00) horas.

Los gastos de todos los anuncios que genere el presente expediente serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Brenes, 1 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Rincón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 3815/97).

Por Resolución de esta Alcaldía adoptada bajo el núm. 1573/97, de 2 de diciembre, se acordó la celebración de contrato por Procedimiento Abierto mediante Subasta, para la Asistencia Técnica que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para la Dirección Técnica a nivel superior de las obras de ampliación de Centro de 9 Uds. a Centro de 27 Uds. de Enseñanza Secundaria Obligatoria».

b) Lugar de ejecución: Brenes.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Gestión anticipada, art. 76 de la LCAP).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones seiscientos setenta y cinco mil ochenta y seis (3.675.086) ptas., IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Brenes (Sevilla), 41310.

d) Teléfono: 479.60.00.

e) Telefax: 479.66.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar de la publicación de este anuncio.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

2.º Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.

3.º Localidad y Código Postal: Brenes (Sevilla), 41310.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

b) Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.

c) Localidad: Brenes (Sevilla).

d) Fecha: Quinto día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece (13,00) horas.

9. Gastos de anuncios.

Los gastos de todos los anuncios que genere el presente expediente serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Brenes, 1 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Rincón Rodríguez.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso expediente CC/1-055/97. (PP. 3818/97).

Objeto: «Contratación de sistema de detección de incendios para el Centro de Producción de RTVA en Málaga» (Expediente CC/1-055/97).

Procedimiento: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de once millones de pesetas (IVA incluido) (11.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del Presupuesto de Licitación (IVA incluido).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 2 de diciembre de 1997.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de San Fernando (Cádiz). (PD. 3850/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIAS DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Billete nocturno y festivo	115 ptas.
Billete reducido	100 ptas.
Billete pensionistas y jubilados	55 ptas.
Billete playa de Camposoto	125 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Dos Torres (Córdoba). (PD. 3851/97).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA (EMPROACSA). DOS TORRES (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Calibre contador en mm.	ptas./trimestre
13	900
15	1.100
20	2.100
25	3.300
30	4.700
40	8.100
50	12.600
65	21.250
80	32.100
100	50.300

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico	
Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre, en adelante	225 ptas./m ³

Consumo comercial, industrial y otros	
Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre, en adelante	100 ptas./m ³

Organismos oficiales	
Tarifa única	80 ptas./m ³

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen anual facturado, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometidas	
Parámetro A	950 ptas./mm.
Parámetro B	5.750 ptas./L/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre contador en mm.	Pesetas
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500

Fianzas

Calibre contador en mm.	Pesetas
13	3.900
15	5.500
20	14.000
25	27.500
30	47.000
40	108.000
50 en adelante	210.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Obejo (Córdoba). (PD. 3852/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA (EMPROACSA). OBEJO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre contador en mm.	ptas./trimestre
13	900
15	1.100
20	2.100
25	3.300
30	4.700
40	8.100
50	12.600
65	21.250
80	32.100
100	50.300
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre, en adelante	225 ptas./m ³
Consumo comercial, industrial y otros	
Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre, en adelante	100 ptas./m ³
Organismos oficiales	
Tarifa única	80 ptas./m ³

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% del volumen anual facturado, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometidas
Parámetro A = 950 ptas./mm.
Parámetro B = 5.750 ptas./L/seg.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre contador en mm.	Pesetas
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500
Fianzas	
Calibre del contador en mm.	Pesetas
13	3.900
15	5.500
20	14.000
25	27.500
30	47.000
40	108.000
50 en adelante	210.000

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Cortijo del Aire, Albolote (Granada). (PD. 3853/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

URBANIZACION CORTIJO DEL AIRE. ALBOLOTE (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	1.000 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /bimestre	35 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 25 m ³ /bimestre	75 ptas./m ³
Más de 25 m ³ a 40 m ³ /bimestre	130 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 40 m ³ /bimestre en adelante	250 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	1.000 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única/bimestre	60 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	1.075 ptas./mm.
Parámetro B	3.860 ptas./L/seg.
Cuota de contratación	
Conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.	
Fianzas	
Calibre contador en mm.	
13	13.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	25.000 ptas.
30	30.000 ptas.
40	40.000 ptas.
50 y superiores	50.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización La Joya, Pulianas (Granada). (PD. 3854/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MAGON, S.L., URBANIZACION LA JOYA. PULIANAS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	1.000 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ /bimestre	50 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 32 m ³ /bimestre	95 ptas./m ³
Más de 32 m ³ a 50 m ³ /bimestre	185 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre en adelante	350 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	1.500 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 50 m ³ /bimestre	120 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre en adelante	250 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	825 ptas./mm.
Parámetro B	3.550 ptas./L/seg.
Cuota de contratación	
$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/T)$	
Calibre del contador en mm.	Pesetas
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500
30	13.500
40	19.500
50	25.500
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre contador en mm.	Pesetas
13	7.800
15	9.000
20	12.000
25	15.000
30	18.000
40	24.000
50 y superiores	30.000
Uso industrial	
13	9.750
15	11.250
20	15.000
25	18.750
30	22.000
40	30.000
50 y superiores	37.500

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en

Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de diciembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). (PD. 3855/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TUSSA, TRANSPORTES URBANOS DE SANLUCAR, S.A. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	95 ptas.
Bono bus (10 billetes)	725 ptas.
Bono bus pensionistas (10 billetes)	625 ptas.
Transbordos	0 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1997, de Modificación de Tarifas de Control Metrológico. (PP. 3655/97).

Por Decreto 26/1992, de 25 de febrero, se asignan las funciones de Control Metrológico a la empresa de la Junta de Andalucía Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), comprendiendo los ensayos para la aprobación de modelo, la verificación primitiva, la verificación después de reparación o modificación de los apa-

ratos de medidas, la verificación periódica de los mismos y su vigilancia e inspección.

La Consejería de Trabajo e Industria es competente para dictar la presente Orden en virtud de lo previsto en el art. 39 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Decreto 316/1996, que establece la estructura orgánica de la Consejería y determina las materias de su competencia.

La Orden de 1 de marzo de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó las tarifas de control metrológico a aplicar por la Empresa Pública Veiasa en la ejecución de las funciones de control metrológico que tiene asignadas. Dichas tarifas fueron actualizadas por Resolución de 14 de septiembre de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y son las actualmente vigentes. El tiempo transcurrido desde la última revisión obliga a llevar a cabo una adecuación de las mismas tanto en los conceptos tarifarios como en las cuantías que permitan el mantenimiento del equilibrio económico de la Empresa Pública.

La propuesta ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía y al de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Las tarifas de aplicación por la Empresa Pública Veiasa en la ejecución de las funciones de Control Metrológico serán las siguientes:

1. Ensayos de Aprobación de Modelo.
 - 1.1. Contadores eléctricos monofásicos clase 2: 244.650 ptas.
 - 1.2. Contadores eléctricos trifásicos clase 2: 302.400 ptas.
 - 1.3. Contadores de agua fría hasta 40 mm. (sin envejecimiento): 363.300 ptas.
 - 1.4. Contadores de agua fría de más de 40 mm. (sin envejecimiento): 315.000 ptas.
2. Verificación de equipos de medida realizada por Veiasa en laboratorios externos autorizados, utilizándose recursos de dichos laboratorios.
 - 2.1. Verificación realizada unidad por unidad.
 - 2.1.1. Contadores de agua.
 - 2.1.1.1. Contadores de agua de calibre menor o igual a 20 mm.: 998 ptas.
 - 2.1.1.2. Contadores de agua de calibre mayor de 20 mm. y menor o igual a 40 mm.: 1.680 ptas.
 - 2.1.2. Contadores de gas.
 - 2.1.2.1. De capacidad menor o igual a 2,5 m³/h.: 998 ptas.
 - 2.1.2.2. De capacidad mayor de 2,5 m³/h. y menor o igual a 6 m³/h.: 1.470 ptas.
 - 2.1.3. Equipos de medida de electricidad.
 - 2.1.3.1. Contadores monofásicos.
 - 2.1.3.1.1. Sin discriminación horaria: 998 ptas.
 - 2.1.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 1.680 ptas.
 - 2.1.3.2. Contadores trifásicos y doble monofásicos.
 - 2.1.3.2.1. Sin discriminación horaria: 2.363 ptas.
 - 2.1.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 2.888 ptas.

2.1.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 3.255 ptas.

2.1.4. Transformadores.

2.1.4.1. De intensidad B.T.: 998 ptas.

2.1.4.2. De intensidad A.T.: 2.415 ptas.

2.1.4.3. De tensión: 2.993 ptas.

2.1.5. Interruptores de control de potencia.

2.1.5.1. Unipolar: 420 ptas.

2.1.5.2. Bipolar: 578 ptas.

2.1.5.3. Tripolar: 778 ptas.

2.1.6. Equipo complejo de medidas de Baja de Tensión.

Se aplicará la tarifa de los aparatos de medida correspondientes (contador y transformador, en su caso) incrementada en treinta y cinco por ciento.

2.1.7. Equipos de medida de presión.

2.1.7.1. Contrastación simple con manómetro patrón: 998 ptas.

2.1.7.2. Verificación de manómetros para neumáticos según O.M. 25 de abril de 1995: 3.675 ptas.

2.2. Verificación de lotes homogéneos.

Cuando los equipos de medida puedan ser verificados agrupados en lotes homogéneos de, al menos, 5 unidades o el número máximo de unidades que puedan verificarse simultáneamente, se devengarán las siguientes tarifas por cada unidad del lote:

2.2.1. Contadores de agua.

2.2.1.1. Contadores de agua de calibre menor o igual de 20 mm.: 252 ptas.

2.2.1.2. Contadores de agua de calibre mayor de 20 mm. y menor o igual a 40 mm.: 850 ptas.

2.2.2. Contadores de gas.

2.2.2.1. De capacidad menor o igual a 2,5 m³/h.: 325 ptas.

2.2.2.2. De capacidad mayor de 2,5 m³/h. y menor o igual a 6 m³/h.: 600 ptas.

2.2.3. Equipos de medida de electricidad.

2.2.3.1. Contadores monofásicos.

2.2.3.1.1. Sin discriminación horaria: 500 ptas.

2.2.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 850

ptas.

2.2.3.2. Contadores trifásicos y dobles monofásicos.

2.2.3.2.1. Sin discriminación horaria: 1.200 ptas.

2.2.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 1.400

ptas.

2.2.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 1.650

ptas.

2.2.4. Interruptores de control de potencia.

2.2.4.1. Unipolar: 165 ptas.

2.2.4.2. Bipolar: 330 ptas.

2.2.4.3. Tripolar: 500 ptas.

3. Verificación de equipos de medida realizada en los laboratorios oficiales de Veiasa.

3.1. Verificación realizada unidad por unidad.

3.1.1. Contadores de agua.

3.1.1.1. Contadores de agua de calibre menor o igual de 20 mm.: 1.248 ptas.

3.1.1.2. Contadores de agua de calibre mayor de 20 mm. y menor o igual a 40 mm.: 2.100 ptas.

3.1.2. Contadores de gas.

3.1.2.1. De capacidad menor o igual a 2,5 m³/h.: 1.248 ptas.

3.1.2.2. De capacidad mayor de 2,5 m³/h. y menor o igual a 6 m³/h.: 1.838 ptas.

3.1.3. Equipos de medida de electricidad.

3.1.3.1. Contadores monofásicos.

3.1.3.1.1. Sin discriminación horaria: 1.248 ptas.

3.1.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 2.100

ptas.

3.1.3.2. Contadores trifásicos y doble monofásicos.

3.1.3.2.1. Sin discriminación horaria: 2.954 ptas.

3.1.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 3.610 ptas.

3.1.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 4.096 ptas.

3.1.4. Transformadores.

3.1.4.1. De intensidad B.T.: 1.248 ptas.

3.1.4.2. De intensidad A.T.: 3.019 ptas.

3.1.4.3. De tensión: 3.741 ptas.

3.1.5. Interruptores de control de potencia.

3.1.5.1. Unipolar: 525 ptas.

3.1.5.2. Bipolar: 723 ptas.

3.1.5.3. Tripolar: 985 ptas.

3.1.6. Equipo complejo de medidas de Baja de Tensión.

Se aplicará la tarifa de los aparatos de medida correspondientes (contador y transformador, en su caso) incrementada en treinta y cinco por ciento.

3.1.7. Equipos de medida de presión.

3.1.7.1. Contrastación simple con manómetro patrón: 1.248 ptas.

3.1.7.2. Verificación de manómetros para neumáticos según O.M. de 25 de abril de 1995: 4.590 ptas.

3.2. Verificación de lotes homogéneos.

Cuando los equipos de medida puedan ser verificados agrupados en lotes homogéneos de, al menos, 5 unidades o el número máximo de unidades que puedan verificarse simultáneamente, se devengarán las siguientes tarifas por cada unidad del lote:

3.2.1. Contadores de agua.

3.2.1.1. Contadores de agua de calibre menor o igual de 20 mm.: 315 ptas.

3.2.1.2. Contadores de agua de calibre mayor de 20 mm. y menor o igual de 40 mm.: 953 ptas.

3.2.2. Contadores de gas.

3.2.2.1. De capacidad menor o igual a 2,5 m³/h.: 375 ptas.

3.2.2.2. De capacidad mayor de 2,5 m³/h. y menor o igual a 6 m³/h.: 690 ptas.

3.2.3. Equipos de medida de electricidad.

3.2.3.1. Contadores monofásicos.

3.2.3.1.1. Sin discriminación horaria: 552 ptas.

3.2.3.1.2. Con doble discriminación horaria: 965 ptas.

3.2.3.2. Contadores trifásicos y dobles monofásicos.

3.2.3.2.1. Sin discriminación horaria: 1.379 ptas.

3.2.3.2.2. Con doble discriminación horaria: 1.654 ptas.

3.2.3.2.3. Con triple discriminación horaria: 1.930 ptas.

3.2.4. Interruptores de control de potencia.

3.2.4.1. Unipolar: 204 ptas.

3.2.4.2. Bipolar: 414 ptas.

3.2.4.3. Tripolar: 624 ptas.

4. Verificación de equipos de medida en el lugar de la instalación.

4.1. Verificaciones no periódicas.

4.1.1. Equipos de medida de agua, gas, electricidad y presión.

Se aplicarán las tarifas unitarias correspondientes, indicadas en el apartado 2.1.

4.1.2. Aparatos surtidores de combustibles en estaciones de servicio.

Por comprobación de cada manguera: 1.675 ptas.

Las anteriores tarifas de los apartados 4.1.1 y 4.1.2 se verán incrementadas en una cantidad fija y constante de 5.000 ptas. por visita, en concepto de desplazamiento.

4.1.3. Aparatos de pesar.

4.1.3.1. Hasta 50 Kg. de alcance máximo: 6.300 ptas.

4.1.3.2. Desde 51 Kg. hasta 500 Kg.: 14.438 ptas.

4.1.3.3. Desde 501 Kg. hasta 3.500 Kg.: 31.500 ptas.

4.1.3.4. Desde 3.501 Kg. hasta 20.000 Kg.: 110.250 ptas.

4.1.3.5. Desde 20.001 Kg. hasta 40.000 Kg.: 168.000 ptas.

4.1.3.6. Más de 40.000 Kg.: 220.500 ptas.

4.2. Verificación periódica.

Para aquellos aparatos a los que se realicen verificaciones periódicamente, en su lugar de instalación, en las rutas y fechas planificadas por el organismo verificador, se aplicarán las tarifas correspondientes de las verificaciones no periódicas, sin incremento de gastos por desplazamiento.

En los casos de verificación de básculas de alcance superior a 3,5 Tm. la tarifa será el 75% de las indicadas en el apartado 4.1.3.

5. Control de verificación primitiva en el proceso de fabricación.

El control de las verificaciones primitivas o verificaciones CE realizadas por los fabricantes en sus propias instalaciones devengará una tarifa por cada unidad fabricada de 200 ptas. Esta tarifa incluye el precio de la etiqueta de verificación primitiva.

6. Otros equipos de medida sometidos a control metroológico reglamentario.

Para todos los equipos de medida que por sus características (necesidad de pruebas especiales, número de unidades en el mercado, tamaño, etc.) requieran la intervención de laboratorios ajenos a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., se aplicará como tarifa el coste de las actuaciones necesarias, previamente comunicado al peticionario.

7. Control previo a la instalación.

Independientemente de las verificaciones oficiales, para aquellos equipos de medida a los que se exija reglamentariamente otros controles previos a su instalación, se aplicará por este concepto la tarifa de 165 ptas. por unidad controlada.

Segundo. Las tarifas anteriormente definidas no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Salobreña (Granada). (PP. 3678/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Com-

bustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ para su posterior sustitución con red de gas natural.

4.370 m. de diversos diámetros en polietileno de densidad media 5 SRD 11, situado en t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 173.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de Regulación y Medida con salida MP/B, dos estaciones de regulación MP/B-MP/A, 2.500 m de red de transporte para MP/B a 0,5 bar en polietileno de diversos diámetros y 61 acometidas sobre la red básica, también en polietileno con diversos diámetros, situado en t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 55.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Maracena (Granada). (PP. 3679/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 95,6 m³.

3.000 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11, con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

10.800 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Maracena.

Presupuesto: 146.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de Regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 750 Nm³/h.

Red básica de transporte de 800 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm.; situado en t.m. de Maracena.

Presupuesto: 55.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Guadix (Granada). (PP. 3680/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalu-

ucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ repartidos en cuatro depósitos aéreos de 95,6 m³.

3.680 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

14.000 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 188.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Dos Estaciones de Regulación y Medida MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.200 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 160 y 200 mm.; situado en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 70.900.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Motril (Granada). (PP. 3681/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 752,57 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 244,19 m³.

8.625 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

32.000 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Motril.

Presupuesto: 440.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de Regulación y Medida MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 2.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 5.200 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 63, 90, 110 y 160 mm.; situado en t.m. de Motril.

Presupuesto: 80.100.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Albolote (Granada). (PP. 3682/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 198 m³ repartidos en cuatro depósitos aéreos de 49,5 m³.

2.200 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

7.500 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Albolote.

Presupuesto: 105.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de Regulación y Medida MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.500 Nm³/h.

Red básica de transporte de 6.000 m. de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm.; situado en t.m. de Albolote.

Presupuesto: 97.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Loja (Granada). (PP. 3683/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 m³ repartidos en tres depósitos aéreos de 95,6 m³.

3.375 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

12.700 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 160.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de Regulación y Medida y dos de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 1.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.500 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 160 mm.; situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 53.200.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 3684/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 382,4 m³ repartidos en cuatro depósitos aéreos de 95,6 m³.

4.375 m. de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 250 y 110 mm.

16.300 m. de Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 90 y 40 mm.; situado en t.m. de Baza.

Presupuesto: 209.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de las Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica que se cita. (PP. 3708/97).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE núm. 313, de 31.12.94) se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

Lugar donde se va a establecer: Pilas-Huévar-Chucena.

Finalidad de la misma: Suministro energía desde Subest. Pilas a Manzanilla, Chucena, Paterna, Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 93.952.835 ptas.

Línea Eléctrica.

Origen: LMT Salida Subestación 2.ª fase Huelva.

Final: LMT El Pino-Torrálba.

Términos municipales afectados: Pilas-Huévar-Chucena.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 11,03.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac LA-110.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 3 elementos U-70.

Estación transformadora.

Tipo: Interior.

Potencia total: 300 KVA.

Relación transformación: 15-20/398-230 V.

Exp. núm. 10.933, A.T. Rf.º C. Seccionamiento Alcalá.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Rosal de la Frontera-Real de la Jara-Zalamea la Real con hijuelas. (VJA-017) (PP. 3692/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 22 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a CASAL S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y Rosal de la Frontera, Real de la Jara, Zalamea la Real con hijuelas (VJA-017), por sustitución de la concesión V-3116:JA-319, (EC-JA-044),

con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Rosal de la Frontera-Sevilla, con paradas en Rosal de la Frontera, Torrejón Aroche, Cortegana, Estación Almonaster, Almonaster la Real, El Repilado, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines, Aracena, Valdezufre, Higuera de la Sierra, Valdeflores, Venta la Plata, Venta del Alto, Las Pajanosas, Santiponce y Sevilla.

- Cortegana-Sevilla (por Alájar), con paradas en Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Alájar, Linares de la Sierra, Aracena, Valdezufre, Higuera de la Sierra, Valdeflores, Venta la Plata, Venta del Alto, Las Pajanosas, Santiponce y Sevilla.

- Zufre-Aracena, con paradas en Zufre, Higuera de la Sierra, Valdezufre, Puerto-Moral, Cortesconcepción y Aracena.

- Real de la Jara-Sevilla, con paradas en El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, San José de la Rinconada y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

- Castilblanco de los Arroyos-Sevilla, con paradas en Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, San José de la Rinconada y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

- Zalamea la Real-Sevilla, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Zalamea la Real-Nerva, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto y Nerva.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Nerva-Sevilla, con paradas en Nerva, El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

- Santiponce-Sevilla, con paradas en Santiponce, Barriada de la Cruz, Camas y Sevilla.

- Zalamea la Real-Sevilla por el Madroño, con paradas en Zalamea la Real, El Campillo, Minas de Riotinto, Nerva, El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, El Castillo de las Guardas, Venta la Plata, El Garrobo, Venta del Alto, Santiponce, Barriada de la Cruz-Camas y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Zalamea la Real y Riotinto y viceversa.

- Cortegana-Aracena (por Alájar), con paradas en Cortegana, Almonaster la Real, Santa Ana, Alájar, Linares y Aracena.

- Cortegana-Aracena (por Repilado) con paradas en Cortegana, El Repilado, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines y Aracena.

- Nerva-Aracena, con paradas en Nerva, Riotinto, La Dehesa, Campofrío, La Granada, Higuera de la Sierra, Valdezufre, Puerto Moral, Corte Concepción y Aracena.

Prohibición de tráfico: Las expediciones por la hijuela Campofrío-Higuera de la Sierra no podrán realizar tráficos de La Granada con las localidades de Riotinto, La Dehesa, Campofrío, Higuera de la Sierra y Aracena y viceversa; tampoco podrán realizar los tráficos de Higuera de la Sierra con las localidades de Riotinto, La Dehesa, Campofrío y La Granada y viceversa.

- El Madroño-Castillo de las Guardas, con paradas en El Madroño, El Alamo, Villagordo, La Aulaga, Minas del Castillo, Castillo de las Guardas.

- Almadén de la Plata-Sevilla, con paradas en Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, San Ignacio del Viar, Alcalá del Río, La Rinconada, y Sevilla.

Prohibición de tráfico: De y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3319 ptas./viaj-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0998 ptas./10 kg-km. o fracción.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Frigiliana y Nerja (VJA-019) (PP. 3691/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de octubre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Nerja, S.L. la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Frigiliana y Nerja (VJA-019), por sustitución de la concesión V-2517:JA-232, (EC-JA-004), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Frigiliana-Nerja, con paradas en Frigiliana y Nerja.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 10,7381 ptas./viaj-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,6107 ptas./10 kg-km. o fracción.

Sevilla, 30 de octubre de 1997. El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LUCAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3278/97).

Don José Antonio González Sáez, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Lúcar (Almería).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Proyecto de Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano de Lúcar, de oficio, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas de la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lúcar, 2 de octubre de 1997.- El Alcalde, José Antonio González Sáez.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 3377/97).

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1997, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cazorla, en calle Cruz de Orea, se expone al público durante el plazo de un mes, a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y diario Jaén.

Cazorla, 16 de octubre de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 3744/97).

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4.11.97, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. 15, presentado por don José Manuel Paredes Tobio en representación de C.A.C.V. Promo España Inversiones, S.L.

En consecuencia, se somete a información pública durante quince días para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de dicho período, según establece el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido ha sido aprobado como Ley de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía mediante la Ley 1/1997, de 18 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa, 20 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3711/97).

Don José Jurado Marcelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aznalcázar, por la presente,

Hago saber: Que por acuerdo plenario de fecha de 7 de noviembre de 1997 y en el punto décimo del orden del día se acordó iniciar el expediente de rehabilitación de escudo heráldico municipal, adopción de bandera y sello municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y abriéndose un plazo de información pública de 20 días a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del art. 2.2 del Decreto 14/1995, durante cuyo plazo estará expuesto al público y podrán presentarse alegaciones.

Aznalcázar, 12 de noviembre de 1997.- El Alcalde, José Jurado Marcelo.

IES JUAN DE AREJULA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3718/97).

Centro IES Juan de Arejula.

Se hace público el extravío de título de FP 1, Técnico Auxiliar, Sanitaria, de doña Francisca Gómez Valle, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Lucena, 24 de noviembre de 1997.- El Director, Angel de la Coba Martínez.

COLEGIO LA REINA

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3612/97).

Centro Colegio La Reina.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de don José Báez Pecci expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 15 de octubre de 1997.- El Director, José Gustavo Montes Fernández.

CP NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3719/97).

Centro CP Nuestra Señora de la Sierra.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca Gómez Valle, expedido el 12 de marzo de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 13 de noviembre de 1997.- El Director, Francisco Arrebola Ruz.

SDAD. COOP. AND. LA RIVERA

ANUNCIO. (PP. 3804/97).

Se convoca a los socios de esta Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria cuya celebración tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 1997, a las 16,00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en Sevilla, Avda. Ramón Carande, 14, 1.º B, para tratar del siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final de liquidación.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- El Presidente, Francisco Romero Méndez, DNI: 28.536.658-Y.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SATURNO

ANUNCIO. (PP. 3805/97).

Se convoca a Asamblea General de carácter Extraordinario a todos los socios en el domicilio social de la Entidad, sita en la calle José Laguillo, número 27, de Sevilla, el día 30 de enero de 1998 a las 20,30 horas en primera convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 21,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance final de la Cooperativa.
- 2.º Aprobación del reintegro de las aportaciones al Capital Social y Reservas Voluntarias.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- Los Liquidadores, Manuel Alonso Tenorio, DNI: 28.354.640-X, Francisco Martín Castaño y Feliciano Muñoz Castro.

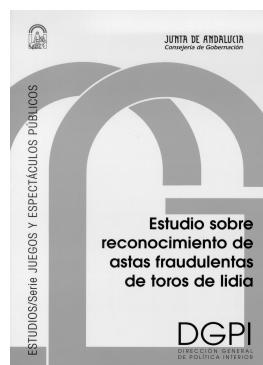
PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y
Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón
nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA

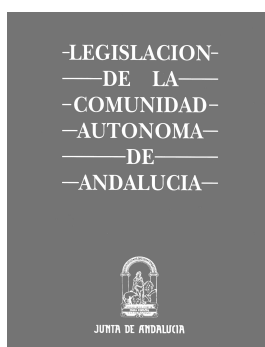
Formato: UNE A5L

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: LEGISLACIÓN

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

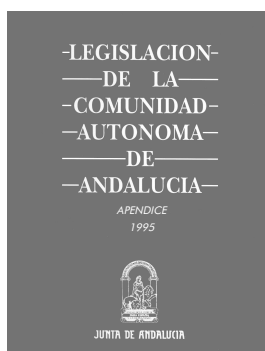
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



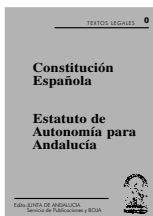
P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas

PUBLICACIONES

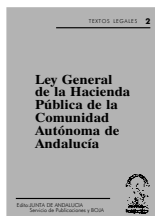
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 ptas.



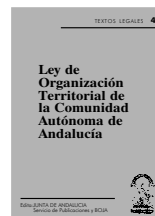
PVP: 200 ptas.



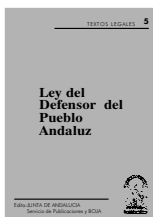
Ver núm. 20



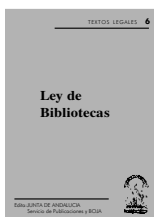
PVP: 275 ptas.



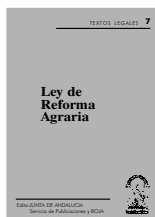
PVP: 200 ptas.



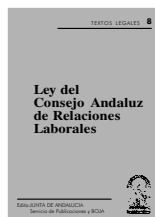
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



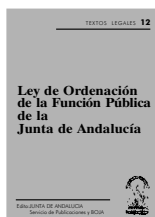
PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



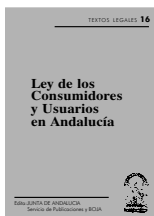
Agotado



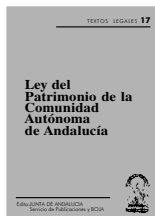
PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



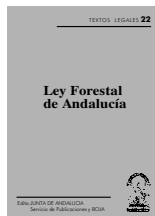
PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63